# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 16 de Marzo de 1881 — Año I—Número 130

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto.............................. 1 peso
Por mes.................................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes.................................... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

## LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MARZO 16 DE 1881

### El lenguaje de los hechos

Reproducimos á continuacion gran parte del primer editorial de *La Libertad* de ayer.

Al fin se va haciendo la luz y nuestros adversarios empiezan á comprender la situacion política del país.

Cuando esperaban persecuciones y vejámenes; la espresion en todas las formas del poder absoluto, se convencen que nada de eso existe; que el Gobierno Nacional, reacciona de toda política pequeña; que la autoridad se emancipa de los bandos y entra con pié firme en el camino del gobierno;—que la preocupacion dominante es la organizacion; que desde la escuela donde se educa el niño hasta el cuartel donde se ejercita el soldado, todo entra en la jurisdiccion administrativa. Se activan los ferro-carriles, se abren nuevos puertos, se coloniza la Pampa, se cultiva la caña de azúcar, se esplora el Chaco, y todo esto al par del progreso de la renta, del aumento, del capital privado, del desarrollo colosal en la industria en todas sus condiciones y en todas sus fuerzas.

El arma de los partidos intransijentes ha caido al suelo; la prensa sediciosa está derrotada y el espíritu de verdad empieza á medrar en todas las conciencias.

*La Libertad*, se apercibe oportunamente que los tiempos han cambiado, y el artículo que sigue, es el mayor testimonio de los hechos que apuntamos.

«Es un conviccion general, dice trasmitida al esterior, que la República Argentina gozará de una larga paz.

No hay elementos anárquicos dentro del territorio, ni es posible que los haya si el Gobierno no entra en un régimen de abusos que subleve la opinion en su contra.

«Debido á esa atmosfera es que vemos acrecer el crédito público y que los capitales estrangeros buscan á tener una ocupacion en el territorio argentino.

«Los intereses comunes están cifrados en una paz sólida y en mantener en ejercicio las instituciones libres.

«Si á esta situacion tranquilizadora en el interior pudiésemos agregar la solucion pacífica é inmediata de nuestra única cuestion odiosa y alarmante sobre límites, entonces veríamos un desarrollo mayor que el que por sí solo produce la confianza interna.

«Mientras no véamos ese resultado, no hemos de confiar en la paz ni hemos de ponernos en condiciones de atraer los capitales y la inmigracion que necesitamos para adelantarnos al tiempo y á los cálculos sedentarios del progreso gradual.

«La República Argentina aparece como una nacion en formacion; porque su tendencia rápida es á perder la fisonomía criolla y colonial que ha mantenido hasta ahora poco en Buenos Aires y que está latente en las Provincias.

«La formacion de esta gran nacionalidad va á ser especialísima; porque va á ser la mezcla de todas las nacionalidades encargadas de proveer de ciudadanos, que arrancan de troncos diversos, de civilizaciones distintas, de gustos y aspiraciones múltiples.

«La inmigracion va á ser mayor que la reproduccion argentina ó criolla. De allí la formacion á que asistimos, sin darnos cuenta quizás, para despertar en veinte ó mas años en medio de una sociabilidad enteramente estraña á la colonia.

«La educacion moderna se ha encargado de simplificar las creencias y de someterlas á las convicciones que engendra el conocimiento de esas ciencias.

«Esa misma educacion agregada á la invasion de las razas y de la reproduccion de ellas, va á borrar la vida embrionaria de nuestra política, abriéndole rumbos nuevos y distintos á los de la actualidad.

La democracia tiene que ser la espresion de esa reorganizacion social á que asistimos.

En la actualidad cualquiera puede notar cierta paralizacion en lo que llamamos vida política. Los interes conservadores pesando estraordinariamente sobre nuestro organismo débil, arrancan de las filas de los partidos á los ardientes corifeos de otros dias para entregarlos al trabajo que procura la subsistencia y emancipa al hombre de la gangrena de la empleomania.

La vida democrática que tiende á gobernar al Gobierno por la fuerza de la conviccion y de la opinion, no encuentra al presente alicientes que tornen á las luchas de la última campaña.

Despues de los grandes sacudimientos lógicamente vienen las paralizaciones que son la trégua entre el pasado y el porvenir.

«Durante esta tregua los partidos aprenden se modifican, se adaptan á las necesidades públicas y toman por bandera el programa de esas necesidades á satisfacer.

«Lo que fué el partido liberal que triunfó en Caseros, que luchó en Cepeda y en Pavon *no es ni puede ser en la actualidad; porque si bien tiene allí su genealogía no tiene su objetivo político.*

«Lo que fueron los partidos nacionalistas y autonomistas no pueden ser en el presente, porque las causas que los crearon, han casi del todo desaparecido. Ellos mismos reconocieron esa situacion cuando vimos al autonomista dividirse y subdividirse en autonomistas propiamente dichos, en autonomistas y líricos.

### La muerte del Czar

Numerosos han sido los atentados contra la persona del Czar de Rusia que reinaba desde el año de 1855, y cuya muerte nos acaba de comunicar el telégrafo submarino.

En 1866 hubo de asesinarlo en San Petersburgo el ruso Karakosof; en 1867, el polaco Berezowski le hizo fuego durante la Exposicion de Paris. Desde esa fecha hasta 1879, parece que fracasaron muchos complot sin llegar á conocimiento de la autoridad. En el verano de ese año fueron juzgados y condenados en Odesa varios conjurados convictos de haber preparado á Nikolaief los medios necesarios para hacer descarrilar el tren imperial, como lo repitieron despues en Moscow á principios de Diciembre. En la primavera tuvo tambien lugar la tentativa de Solovief.

Amenazas de todo jénero han llenado el curso del año 1880; y el Czar cae por fin, herido de muerte, segun estaba decretado en las reuniones juramentadas de los terribles nihilistas.

Su destino no afecta únicamente la estabilidad de un imperio poderoso que requerirá todavia durante muchos años gobiernos férreos y manos firmes en la administracion interior. Los soberanos de la Europa se encierran en sus palacios, porque un soplo sombrio atraviesa la atmósfera; y el jóven Alfonso se reconoce pequeño por no haber sido capaz de desarmar á un asesino perdonándole la vida.

El mundo presencia las conjuraciones que estallan; las buenas jentes se miran azoradas, el espanto cunde, y brillan de vez en cuando relámpagos tan vívidos y tan rápidos que no alcanzan á iluminar la escena de la Europa en espectativa.

Algo muy grave ocurre.

Ese imperio inmenso ha pasado en menos de veinte años por todas las reformas imajinables. «La vida del Estado y la vida del pueblo han sentido el impulso por tantos lados, que debieran estar rejeneradas.» Qué ha quedado por tocar, por ajitar, por remover?

Desde la libertad de los siervos, proclamada por el úkase de 1861, hasta la prensa y el ejército, la administracion y la enseñanza, la justicia y las finanzas—nada ha escapado al pensamiento del lejislador, que no ha temido volcar el mundo ruso en menos tiempo del que emplea cualquier nacion del Continente viejo para realizar una sola de sus innovaciones trascendentes.

Y todo se ha llevado á cabo sin revolucion, sin amago de revuelta, pacíficamente.

Los individuos suelen cambiar bruscamente de conducta, de modo de ser, de medio de vida. La fisiolojia no ve en ello cosa que merezca en mayor grado su atencion, porque el hombre—llamado animal de costumbre—sabe romper con sus hábitos más arraigados, á impulso de nuevas necesidades ó preocupaciones absorbentes.

Las naciones no admiten, empero, esos trastornos sin control, esas evoluciones artificiales y fuera de medida en el progreso de los tiempos. Inquietudes vagas, esperanzas irrealizables, desengaños, sueños decepcionados, creencias injénuas que se desvanecen—todo eso queda en el fondo, amalgamado con la mezquindad del corazon humano que despierta apenas del servilismo para encontrarse frente al orgullo aristocrático de los señores.

O las reformas fueron escesivas ó fueron deficientes para Rusia. Los instintos perturbadores, las tendencias anti-sociales, los arranques de espíritu rebelde, se alzan y envalentonan allí como en tierra nativa.

Los nihilistas no reconocen otra patria, aunque surjan en Alemania ó se completen en los pueblos italianos; con la particularidad de no pertenecer, en Rusia, el bajo pueblo que produce los afiliados carbonarios de Italia, ó los conjurados secretos de Alemania.

«Las tesis y las pretensiones, dice Anatole Leroy-Beaulieu, los sistemas y las quimeras son muy análogas en el fondo; no sucede lo mismo con los adeptos, los apóstoles y los prosélitos del radicalismo. Este es uno de los fenómenos que más atencion merece, pues esa diferencia esplica á la vez la enerjia ficticia y la debilidad de los partidos subversivos de Rusia, su vigor aparente, su impotencia real.»

Hacen veinte años que luchan en silencio por libertarse de un yugo que ellos mismos concurren á hacer mas odioso; no los amedrentan los castigos, ni el martirio; creen en sus teorias, que han discutido en las aulas ántes de llevar á la práctica, y esperan trasformar la sociedad hiriendo en el corazon á czares y reyes incapaces de demorar ni impulsar el desbordamiento de las clases anhelosas de porvenir.

El asesinato del Czar tantas veces amenazado, no dará una libertad más á los hombres de la Rusia; pero llevará á muchos al cadalso, y, como el nihilismo tiende sus ramas por toda la Europa, pondrá en cuidado á los soberanos despóticos de muchas naciones.

### El Coronel Ortega

*La Prensa* de ayer se ocupa de la frontera del Neuquen, dándole la importancia que tiene y que nunca le ha desconocido el Gobierno, porque es el primero en atribuírsela.

Pero, á propósito de este tópico, entra el colega en consideraciones erróneas que nos parece justo no dejar en pié, para que las cosas, como los hombres, queden en su verdadero lugar.

No es cierto que la frontera del Neuquen se halle poco menos que abandonada desde que se retiró de ella el Comandante Uriburu. El Teniente Coronel Ortega, que concurrió como segundo Jefe en la principal espedicion de Uriburu, mandó otra de suma importancia, despues de la venida de éste, una de las espediciones de mayor trascendencia que se hayan efectuado y de resultados halagüeños para las armas de la Nacion, porque se consiguió tomar al temible cacique Purran, aparte de las demás ventajas que se adquirieron.

La rebelion del gobierno de Buenos Aires no desamparó únicamente la frontera del Neuquen, sino todas las fronteras argentinas, que estuvieron durante muchos meses escasamente vijiladas por un escuadron.

El Teniente Coronel Ortega, llamado des de los primeros sucesos en defensa de las instituciones, del estremo Sur de la República á sus confines del Norte, puede decirse que recien vuelve á hacerse cargo nuevamente de la frontera del Neuquen, pues debió demorar hasta ahora poco en Mendoza disciplinando tropas y llenando otras necesidades urjentes del servicio. Hoy vuelve á ella con la decision y constancia que lo caracterizan, para atenderla no sólo segun su importancia lo requiere, si que tambien en la medida de su esperiencia y capacidad.

El levantamiento y desercion de los reclutas, no empaña en lo más mínimo la gloria ni el nombre de un jefe como Ortega, á quien podria acusarse, á lo sumo, en este caso, de un leve descuido por esceso de confianza, pero en manera alguna de una falta que merezca el duro olvido á que pretende condenarlo *La Prensa*.

### De lo que se ocupan en Córdoba

El gobierno y el pueblo de Córdoba tan apasionados en la lucha pasada, hasta el punto de haber levantado un ejército en diez dias, armado, disciplinado y entusiasta, tienen hoy otra pasion no menos vehemente, la pasion del trabajo.

Aquel gobernador Juarez, que tantos prodijios de actividad y decision realizó entonces, tiene entre manos nuevas empresas que lo preocupan y atraen, y que darán gloria perdurable á su administracion.

Los siguientes documentos enterarán á nuestros lectores de las nuevas preocupaciones del gobierno y pueblo de Córdoba:

«A S. E. el señor Ministro del Interior Dr. D. A. del Viso—Tengo el honor de dirijirme á V. E. solicitando su eficaz apoyo para la realizacion de una obra de primera utilidad para esta Provincia; y conociendo el decidido interés que V. E. ha demostrado siempre por el adelanto y prosperidad material de nuestro país, no dudo que la obra que hace el objeto de mi pedido, merecerá su cooperacion.

Los agricultores, hacendados y molineros de los Departamentos del Norte y del Oeste de esta Provincia, encuentran sérias dificultades, al atravesar el rio 1.° durante la estacion del verano, para poder conducir sus productos á los mercados de la capital y á los Ferro-Carriles; sucediendo muy á menudo que por encontrarse crecido el rio, tienen que demorar durante varios dias sus cargas sin entrar á la ciudad, causándoles asi graves perjuicios en sus intereses.

Ya desde muchos años atrás, para salvar esta gran dificultad, se ha estudiado la construccion de un puente sobre el rio 1° en prolongacion de la calle San Martin de esta ciudad; pero la longitud necesaria de él, exigia un alto costo, é impedia la realizacion de una obra tan importante; y aunque los vecinos de los Departamentos mencionados han ofrecido en varias veces cooperar con fuertes sumas (hasta pesos bolivianos 10,000) para la construccion, la diferencia que quedaba á cargo de la Municipalidad y del Erario de la Provincia, era demasiado elevada para los recursos con que contaban; no pudiéndose hacer nada, con gran perjuicio del desarrollo de nuestra agricultura y comercio.

Este Gobierno, comprendiendo cuan necesaria es la pronta realizacion de dicha obra, ha encargado hacer un proyecto, cuyo estudio y plano económico, merecen toda su aprobacion y apoyo; pues en un muy breve tiempo (de cuatro meses), si se pone en ejecucion, tendremos un puente de 150 m. de luz; es decir, mas de una y media vez la longitud del puente «Sarmiento», de construccion mas sólida que dicho puente, y con un gasto mucho mas reducido.

Para la mayor parte de la construccion de este puente se proyecta emplear materiales pertenecientes al Gobierno de Buenos Aires, que con esta fecha se le solicita comprar, y algunos rieles usados del F. C. del Norte, que solicito por la presente.

Este Gobierno espera que conocedor del interés vital para esta Provincia de la obra que me ocupa, se dignará empeñar su palabra autorizada acerca de S. E. el señor Presidente de la República, para que se sirva conceder los rieles usados necesarios para llevar á cabo dicha obra.

Teniendo en consideracion, que en otras ocasiones el Gobierno Nacional concedió un cierto número de estos materiales usados, para otras empresas, que aunque muy dignas de su apoyo, en ningun concepto representaban el gran interés general, que la que tengo el honor de hacer conocer á V. E., espero muy fundadamente, hará lugar á lo solicitado en la presente.

Los materiales necesarios son los siguientes:

350 rieles usados de 6m 10.
175 paredes eclisas.
700 tornillos para eclisas.

Siendo indispensable, para la ejecucion del puente, aprovechar la estacion conveniente para esta clase de construcciones, ruego á vd. se digne comunicarme á la mayor brevedad posible la resolucion que recaiga en la anterior solicitud.

Con tal motivo, ofrezco nuevamente al señor Ministro mi consideracion y estima.

Dios guarde á V. E.

JUAREZ CELMAN.
T. A. MALBRAN.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. J. I. Romero.—Este Gobierno se ocupa actualmente de la realizacion de una obra importante para esta Provincia, que tiende particularmente al desarrollo eficaz de la agricultura, y comercio de una gran parte de nuestra campaña, y en vista de su utilidad, me permito dirijirme á V. E. solicitando su cooperacion para llevarla á cabo.

Las contínuas y grandes crecientes del rio 1° en la estacion del verano, impiden muy á menudo atravesarlos á los agricultores, hacendados, etc. de los departamentos del Norte y Oeste de esta ciudad, ocasionándoles esta séria dificultad perjuicios y gastos de tal consideracion, que casi es ninguna la utilidad que obtienen por sus productos; de manera que pocos son los que se deciden á empeñar sus capitales en esta clase de trabajos en los departamentos mencionados.

La única manera de salvar este inconveniente era la construccion de un puente, pero la longitud necesaria para él (150 métros) exijia un gasto considerable, que ni el Gobierno ni la Municipalidad, podian costearlo por no contar con los recursos precisos.

Con el deseo de ver realizada esta obra, el Gobierno ha encargado el estudio y plano económico de ella, que ha merecido toda su aprobacion, y está dispuesto á mandarlo ejecutar.

Al efecto se ha dirijido con esta fecha al Excmo. Gobierno Nacional, solicitando se le conceda un cierto número de rieles usados del F. C. N. del Norte que se emplearán en dicha construccion, y propone por la presente, á V. E. le ceda en venta los materiales que se indican á continuacion:

1° 660 chapas tableras rectagulares de soporte para calzado de puentes, de 3, 3, 3 8 ó 4, 6' sea 1m00·1m 37 con los tornillos correspondientes.
2° 108 Fierros T de 6' + 3' + 1|2, (barras de union entre las columnas de puentes.)
330 Rieles Barlow de 24 piés de longitud usados.
3°—y 176 chapas de union para Barlow (este material existe en los depósitos del F. Carril del Oeste.)

Los materiales que se espresan bajo los números 1° y 2°, pertenecen á puentes que han sido descompletos para otras construcciones, como el muelle de las Catalinas, etc. y que por consiguiente no recibirá esa Provincia ningun perjuicio con venderlos, pues se les puede considerar como sobrantes. Estos materiales se encuentran depositados actualmente en el depósito de Barracas y en Chascomús.

En cuanto á los rieles Barlow usados considero que no habrá dificultad alguna.

Esperando una pronta resolucion de ese Gobierno, pues es indispensable dar principio muy pronto á los trabajos para aprovechar la estacion favorable para esta clase de construcciones, me es grato ofrecer al señor Gobernador las seguridades de mi aprecio.

Dios guarde á V. E.

JUAREZ CELMAN.
T. A. MALBRAN.

### Libro importante

MISION DEL VISCONDE DE SAN JANUARIO EN LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUD.

(Continuacion)

Esta rejion, en la parte en que no hay falta de agua, se halla dispuesta admirablemente para el pastoreo.

Vagan por esas inmensas soledades innumerables tropas de ganado equino, y solo cuando por una seca continuada vense las lagunas desprovistas de agua y quemados los pastos, precipitánse entonces en confuso tropel por los campos, hasta caer desfallecidos y moribundos en los ingratos lechos de aquellas campiñas un dia tan florecientes.

Algunas tribus de indios que viven principalmente del robo, ocúltanse en el interior de la Pampa con el propósito de asaltar, á la mejor ocasion las estancias mas avanzadas de los colonos europeos. En las fértiles campiñas de la Provincia de Buenos Aires, asi como en las llanuras de la República del Uruguay la parte botánica mas característica hállase compuesta de dos clases de cardos el *cynara cardunculus* y el *carduns marianus*.

En la misma Provincia, á inmediaciones de las habitaciones, pululan las *umbelíferas* nocivas con tendencia á invadir cada vez mas el terreno,—*conium maculatum* y *anuni virnaga*.

Mucho se dijo y se escribió con respecto á la formacion pampeana, la que algunos atribuyen á la accion combinada de agentes *glaciarios* y de los depósitos acuosos, por ser notables las salinas que se encuentran con frecuencia en ella.

En esta formacion, aunque se encuentran gigantescos *Herbívoros*, no ha sido posible aún descubrir los restos de las plantas sus contemporaneas. Es muy notable tambien, como una vez probado que en la época del descubrimiento del pais, no se encontró en él ganado caballar, pudiese haber existido anteriormente una especie de caballo, cuyas facciones distintas, mas aparentes, consistian en el gran volúmen relativo de la cabeza y en la exajerada compresion de los huesos nasales. En cuanto al gigantesco *glyptodon*, sabemos que ha dejado descendientes, aunque reducidos, en los modernos *tatús*—El caballo fósil estinguióse completamente. Los motivos de su estincion no son todavia bien conocidos, parece sin embargo, que en la modificacion de las plantas que por seleccion natural fueron haciéndose cada vez menos propias para los pastos, pudiera encontrarse quizas la esplicacion de este fenómeno. (1)

La parte andina de la República mas poblada de habitantes pertenece á la region sub tropical, y en la zona montañosa váse desenvolviendo el cultivo de la viña con resultados muy lisonjeros. La Provincia de Tucuman llamada el jardin de la República Argentina, constituye la mejor parte de esta region, cuya vegetacion es opulenta, y muy saludable su clima.

La cabra es el animal doméstico que caracteriza la region andina á diferencia de la region pampeana, que es propiamente la region del caballo.

Los cuatro territorios principales de la república que se encuentran bajo el dominio inmediato del Gobierno Federal y no esplorados aún lo bastante, son el Gran Chaco, Misiones, la Pampa y la Patagonia, su área total es de 1.761,200 kilómetros.

El Gran Chaco, inmensa llanura baja, coronada de árboles, y surcada por grandes rios, y muy pantanosa en algunas partes, es habitado por miserables tribus de indios de diversas denominaciones, la temperatura es generalmente elevada y el terreno bastante fértil. La parte Sud se va poco á poco poblando y colonizando.

*Misiones* territorio habitado por unos 5000 guaraníes que viven en pequeñas aldeas residuo de las antiguas reducciones jesuíticas, contiene magníficos bosques de escelentes maderas, y en la parte mas montañosa hallase cortada por numerosos arroyos que contribuyen á fertilizarlo.

Las comunicaciones difíciles con el estuário del rio de la Plata han obstado hasta ahora la esplotacion de este importante territorio.

La *Pampa*—La línea austral de fronteras en la Provincia de Buenos Aires vá adelantando gradualmente, y las enérjicas medidas del Ministro de la Guerra, General don Julio A. Roca y concluyeron casi del todo con las tribus salvajes, que eran el terror de los colonos, esterilizando las mas ricas zonas de la Pampa, adonde de aquí en adelante obrarán tan solo la industria y la actividad de las razas europeas.

Patagonia es el territorio mas pobre de la República. Segun las informaciones del esplorador don Ramon Lista con quien tuvimos una entrevista á su llegada de los territorios australes, esta tierra promete para el porvenir, pero solo en la zona del Atlántico, y en las inmediaciones de los rios.

El suelo es generalmente árido y pedregoso, raras son las arboledas y solo en los valles regados se notan algunos pequeños arbustos, perteneciendo el mayor número de estos á la especie de los *berberis mierephylla*.

Muy sensible es la falta de lluvia en esta zona—En 1875 un negociante inglés, Enrique Church solicitó del Gobierno Argentino un privilegio para la esclusiva esplotacion durante cincuenta años de las salitreras naturales de la Patagonia, sin embargo parece que la empresa no fué mas adelante.

En la parte mas austral, en las alturas de 50° S. existen depósitos de guano, empero su esplotacion promovida por la República Argentina fué interrumpida por Chile, cuyas pretensiones á la posesion de la Patagonia y y del Estrecho de Magallanes, suscitaron algunos conflictos entre las dos repúblicas, como dijimos mas arriba.

El clima de la República es generalmente templado saludable y seco. En un estio de una calor escesiva (1871) los vientos del Norte trajeron del Brasil la fiebre amarilla; pero esta calamidad fué escepcional, pues limítose á la ciudad de Buenos Aires sin haberse estendido al interior del país, como se temió un momento.

En consecuencia de su vasta estension, los límites de la República Argentina encierran casi todas las zonas. El estremo meridional conduce á la region antártica, en cuanto que en sus regiones setentrionales reina un verano perpétuo, sin llegar por esto á tener el escesivo calor de las regiones tropicales. En el centro del país el clima corresponde á la parte meridional de Europa, siendo por lo tanto lo mas agradable que pudiera desearse (R. Napp. *La Republique Argentine.*)

Sin embargo, no debemos suponer que se goza en este país de una contínua primavera; por el contrario la configuracion del terreno es causa incesante de cambios atmosféricos considerables.

El país es llano al Sur y al Norte, no estando por consiguiente al abrigo del viento cálido del setentrion, ni de los vientos frios del Sur, de modo que una variante en su direccion, determina frecuentemente una modificacion notable en la temperatura, de cuya influencia deben guardarse los recien llegados.

Si se esceptúa la viruela son muy raras en esta República las epidemias peligrosas, debe confesarse sin embargo, que la misma viruela ha perdido mucho de su antiguo carácter, debido á la vacunacion que se vá generalizando cada vez mas en el país.

Una prueba palpitante de la benignidad de este clima nos la suministra el censo de 1869, en el que se nota la longevidad de muchos individuos al punto de existir un anciano de mas de cien años por cada 3500 habitantes, debiendo notarse tambien, que en el número de los longevos se cuentan 28 de ciento y veinte años, y 86 de mas de ciento diez años.

El instituto de meteorologia, que depende del Observatorio Nacional de Córdoba, dirigido por el sabio norte americano Dr. Gould publica con regularidad sus observaciones.—Estractamos de estas el siguiente resumen relativo á las temperaturas, presion atmosférica y cantidad de lluvias, en las varias provincias de que se compone la República.

*Temperatura média mensual*

| PROVINCIAS | MEDIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Salta | De 12°5 | en Julio | á 21°1 | en | Diciembre |
| Tucuman | « 12° | en Junio | á 24°8 | en | « |
| Corrientes | « 14°4 | en Julio | á 24°5 | en | « |
| Catamarca | « 8°5 | en « | á 24°3 | en | Enero |
| Córdoba | « 8°4 | en « | á 22°7 | en | « |
| Buenos Aires | « 9°1 | en « | á 24°2 | en | « |
| Bahia Blanca | « 8°1 | en « | á 24°1 | en | « |

*Presion atmosférica por milímetros*

| PROVINCIAS | MEDIA |
|---|---|
| Salta | 663 |
| Córdoba | 723 |
| Tucuman | 722 |
| Corrientes | 760 |
| Bahia Blanca | 750 |
| Buenos Aires | 760 |

*Temperaturas estremas anuales*

| Provincias | Máxima | Mínima |
|---|---|---|
| Salto | 38° | 0°0 |
| Tucuman | 34°8 | 3°6 |
| Corrientes | 35°4 | 5°1 |
| Catamarca | 43°1 | 5°5 |
| Córdoba | 38°6 | 6°8 |
| Buenos Aires | 37°8 | 2°0 |
| Bahia Blanca | 39°2 | 3°9 |

*Lluvias por milímetros*

| Meses | Tucuman | Córdoba | Bs. As. | B. Blanca |
|---|---|---|---|---|
| De Enero á Marzo | 267,217,209 | 182,135,76 | 55,77,94 | 28,53,54 |
| De Abril á Se'bre. | 39,27,0,9,0,0 | 30,8,10,0,57,19 | 64,80,72,42,46 | 44,19,25,11,11 |
| De Octubre á Di'bre. | 36,56,196 | 70,101,85 | 102,54,93 | 56,48,44 |

(*Continuará.*)

(1) El Dr. Burmeister, notable paleontólogo y Director del Museo de Buenos Aires opina que la estincion de los antiguos caballos fué causada por un cambio de las condiciones climatéricas.

## SUELTOS

En pocos dias ha cundido de una manera pasmosa la frase de un artículo de «La Nacion», sobre los desmentidos publicados de la lista del partido de la libertad.

Ese artículo, como lo observa muy juiciosamente un colega de la tarde, no lleva el cuño del Sr. Mitre.

Forzósamente debe ser algun desborde de compañeros de redaccion ardientes como Aquiles, que no han oido los prudentes consejos del Nestor de la casa, y en su conjunto revela á gritos que el Sr. Mitre lo leyó por encima asentando su garra de águila en el último párrafo.

El artículo entero no es de él, por cierto, pero esa famosa raya negra con que debe marcarse el nombre de los reaccionarios, tiene toda la filiacion de sus motes simbólicos—*raya negra*, es un hallazgo, para el cual reclamamos la paternidad del Sr. Redactor en jefe de «La Nacion.»

⁂

Entre los señores firmantes de la reforma liberal, encontramos al Sr. Gainza, figurando modestamente en una seccion secundaria.

Es un abuso de la igualdad democrática que debe haber chocado profundamente las cuerdas tan sensibles de su vanidad. Y si á esta la comparamos con algun instrumento, tendríamos que remontarnos hasta el arpa eólica, que apenas dará á nuestros lectores una lijera idea de la sonoridad proverbial de esa cuerda sensible del Sr. Gainza.

Por otra parte, sus antecedentes autoritarios, sus hábitos de mando lo alejan de esa clasificacion de *liberal* que allá en la intimidad, cuando las palabras entre sí se confiesen, los papeles que les hacen hacer los hombres, deben bramarse de verse juntos *liberal y Gainza.*

El vencedor del Talita y Don Gonzalo no puede, ni debe ser *liberal*, será *libertador*, á eso si no nos oponemos, y con justicia.

⁂

Los diarios de oposicion, sobre todo el de nuestro viejo conocido D. José Maria, no contento ya con inventar algo intermitentemente se ha entregado á esta bella tarea dia por dia.

Este es uno de los graves inconvenientes de poseer una imaginacion vagabunda, que le hace *la rabona* al buen juicio, y se entrega á todas las cabriolas mas grotescas en el terreno de las suposiciones que frisan de cerca la farsa—Es indudablemente un síntoma vehemente de decaimiento cuando la oposicion se vé reducida á inventar para tener algo que decir, y no deja seguramente de alegrarnos.

Esta seguridad y el comité liberal, son las dos cosas mas chistosas que se hayan hecho desde mucho tiempo atrás.

Podemos estar tranquilos pues, si no viene compañia de opereta bufa, para nosotros es lo mismo.

⁂

Hoy empezamos á publicar en folletin, una de las mas preciosas *nouvelles* de Theofile Gauthier, titulada UNE NUIT DE CLEOPATRE.

Debemos su traduccion á la amable obsequiosidad del Sr. D. Ramon A. de Toledo, un jóven distinguido, al cual solo le falta la oportunidad de hacerse conocer ventajosamente del público. Tiene ya el talento y la contraccion necesaria.

UNA NOCHE DE CLEOPATRA—fué la precursora del *Roman de la Momie* del mismo autor, pero en la primera está concentrada toda la bella poesia de Egipto que Gautier dibujó en la segunda.

⁂

LA NUIT DE MAI
POR ALFRED DE MUSSET

(Traduccion de *Rodolfo Rivarola*)

EL POETA

Cuando despues de fatigoso viaje
se acerca á los juncales el pelícano
entre las brumas de la tarde, acuden
sus polluelos hambrientos á la orilla,
al verlo descender sobre las aguas;
hácia él acuden con alegres gritos,
abierto el pico y la garganta horrible
creyendo al padre arrebatar la presa.
Pero éste, ascendiendo lentamente
hasta la roca erguida, donde cubre
con su ala la famélica nidada,
pecador taciturno, mira al cielo.
En olas corre de su pecho abierto
la roja sangre; en vano de los mares
ha recorrido la estension sin límites:
desierta halló la playa y el océano,
y solo trae su corazon por cebo.
Sombrío, silencioso, dividiendo
sus entrañas de padre entre sus hijos,
su pena alivia con su amor sublime;
y al ver correr la sangre de su pecho,
vacila y cae sobre el festin de muerte,
ébrio de amor, de gozo y de ternura.

Alguna vez, en medio al sacrificio
de tan largo martirio fatigado
teme que sus hijuelos no lo maten;
álzase entonce, y abre su ala al viento
con un grito salvaje hiriendo al pecho
y dá un adios tan fúnebre en la noche
que las aves se alejan aterradas
y el viajero en la playa retardado,
encomiéndase á Dios,—que le parece
que va pasando la siniestra muerte......

Tal los grandes poetas, distrayendo
á los que viven en su tiempo, sirven
en el festin humano,—y muchas veces
parece este festin al del pelícano.
Cuando hablan de esperanzas engañadas,
de tristeza y olvido, amor ó pena,
no es por brindar al corazon conciertos;
son sus declamaciones como espadas
que al aire trazan deslumbrantes círculos,
goteando empero, casi siempre, sangre!

Marzo 1881.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Legislatura de la Provincia

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion, bajo la presidencia del doctor Achaval.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

—El Senador Alejandro Paz presenta su renuncia, la que es aceptada por la Cámara.

—El P. E. remite dos notas poniendo en conocimiento del Senado que ha incluido en la Ley Electoral los partidos de Quilmes y de Brandzen, lo que el Senado aprueba en el acto.

En seguida el Senador de la Barra presentó un proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con rentas generales á la ereccion de edificios públicos en el partido Necochea.

Despues de una larga discusion quedó aprobado el proyecto en la forma siguiente:

*El Senado y Cámara de Diputados.*

Art. 1° Para los gastos que demande la ejecucion de la Ley de 17 de Octubre de 1877 y 19 de Setiembre de 1878 disponiendo la creacion del pueblo «Necochea», autorízase al Poder Ejecutivo para imputarlos á rentas generales, debiendo hacer el reembolso de esa suma con el producido de la venta de tierras mandadas reservar por la misma ley citada.

Art. 2° Comuníquese etc.

El Senador Hueyo.

*El Senado y Cámara de DD. etc.*

Art. 1° Para la eleccion de cinco Senadores que debe tener lugar en la primera seccion, cuatro en la segunda, y cuatro por un año, para llenar las vacantes existentes en la tercera seccion, asi como para la primera renovacion que debe hacerse de la Cámara de Diputados por las mismas secciones, formarán las mesas escrutadoras los mismos ciudadanos con que se organizaron para la eleccion de electores de Gobernador y Vice-Gobernador.

Art. 2° Comuníquese etc.

Votado sobre tablas fué aprobado.

—El Senador Ortiz de Rozas informa á nombre de la Comision de Hacienda sobre un proyecto autorizando al P. E. para negociar un empréstito de millon y medio de pesos fuertes con el objeto de proseguir las obras del Riachuelo.

Se entró en un estenso debate, en el que tomaron parte combatiendo el proyecto, los señores Bengolea y Demaria, y sosteniéndolo el Ministro de Hacienda.

A las ocho de la noche se votó el proyecto siendo aprobado.

En seguida se levantó la sesion.

## CORREO DEL DIA

**Personal docente**—Hé aquí el decreto espedido ayer nombrando el personal docente del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de la capital.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Durante el presente año, el personal del Colegio Nacional de esta ciudad se compondrá de los profesores y empleados que con sus sueldos y asignaturas se espresan en seguida:

Don José Manuel Estrada: Rector y Director de Estudios y profesor de Historia Nacional é I. Cívica en f. 290.

Don Belisario de Oro: Vice-rector y profesor de castellano (1er año, primera division) é historia 2do. año 2da. division con ptf. 135.

D. Felix Martury Herrera, aritmética, 1° y 2° año, 1ª division, con $f. 100.
D. Juan J. Alvarez, aritmética 1° y 2° año, 2ª division, con $f. 100.
D. Felix M. Calvo, aritmética 1° y 2° año, 3ª division con $f. 100.
D. Juvenal Villanueva, castellano, 1° y 2° año, 2ª division, con $f. 100.
D. Antonio Delfino, castellano 1° y 2° año, 3ª division, con $f. 100.
D. José M. Grits, historia 1° año, 1ª division, geografía 2° año 1ª division y castellano 2° año 1ª division, con $f. 100.
D. Ernesto Quesada, geografía é historia, 2ª division con $f. 100.
D. Ramon Lista, geografía é historia, 3ª division con $f. 100.
D. Agustin Pressinger, inglés 2° y 3er. año con $f. 100.
D. Márcos Yons, francés 1er. y 2° año, 2ª division con $f. 100.
D. Octavio Córdoba, aritmética, geografía é historia, 1er. año 4ª division con $f. 100.
D. Adolfo Van Gélderen, francés 1er. año 3ª y 4ª division; 2° año 3ª division y 3er. año con $f. 100.
D. Cárlos Tassier, dibujo lineal y geometría, 4° año con $f. 100.
D. Joaquin Belgrano, topografía y lavado de planos con $f. 80
D. David Lewis, griego en 4°, 5° y 6° año é inglés en 4° año con $f. 100.
D. José Hidalgo, latin, con $f. 100.
D. Jorje Cadrés, álgebra, cosmografía y teneduria de libros con $f. 100.
D. Luis Tamini, geografía en 3° y 4° año con $f. 80.
D. Tomás Sarmiento, castellano 1° año, 4ª division é historia 3° año con $f. 100.
D. Pedro J. Ortiz, castellano 3° año y literatura en 4° y 5° año con $f. 100.
D. Agustin Gonzalez, geometria 2° año, las tres divisiones, $f. 100.
D. Wenceslao Escalante, filosofía con $f. 100.
D. Salvador J. Socas, historia 4° año é historia de América $f. 100.
D. Jacob Larrain, revista de la historia en 5° y 6° año con $f. 100.
D. José Aguyari, dibujo natural con $f. 80.
D. Eduardo Wilde, higiene con $f. 80.
D. Cárlos Berg, historia natural con $f. 100.
D. Emilio Rosetti, física con $f. 100.
D. Juan J. Kile, química con $f. 100.
D. Julio Dutilloy, música con $f. 60.
D. Celestino Zambra, ayudante de física con $f. 40.
D. Luis R. Huidobro, ayudante de química con $f. 40.
Cuatro celadores á 30 $f. c|u 120.

*Clases nocturnas.*

D. Emilio Rosetti, Física con el sobresueldo de pf. 40.
D. Juan J. Kito con el de 40 pf.
D. Juan A. Blanco, dibujo natural con pf. 40.
D. Guillermo Parody, fonografía pf. 40.

Art. 2.° El excedente á lo presupuestado para gastos de este Colegio, impútese á enseñanza complementaria y sobre sueldo de escuelas anexas y nocturnas, inciso 12 iten 1ro. y 2do.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Durante el corriente año, el personal docente de la Escuela Normal de varones de la capital, se compondrá de los profesores y empleados que sus sueldos y asignaturas se espresan en seguida:

D. Adolfo Van-Gelderen, Director y profesor de Pedagogía y Metodología con la asignacion mensual de pfts. 240.
D. Nicolás Villafañe, Vice-director y profesor de Idioma Nacional, Lectura, Caligrafía y Geografía pfts. 160.
D. Feliz Martin y Herrera, Historia, Filosofía y Literatura pfts. 100.
Dr. D. Benjamin Basualdo, Instruccion Cívica y Elementos de Economía Política pfts. 100.
D. Jorge J. Ryan, higiene, física y química $f. 100.
Dr. D. Ladislao Holmberg, historia natural $f. 80.
D. Francisco Fontana, francés $f. 50.
D. Guillermo Martin, inglés, $f. 50.
D. Ernesto Bachman, dibujo, $f. 50.
D. J. Vergmsans, gimnasia, $f. 50.
D. G. Panizza, música, $f. 40.
D. Manuel Van Gelderen, bibliotecario escribiente $f. 50.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES
148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas á las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demás remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. nº 26 e15

## FOLLETIN

### UNA NOCHE DE CLEOPATRA

(DE TEÓFILO GAUTIER)

Traduccion especial para *La Tribuna Nacional*

POR R. A. DE TOLEDO

Hace, en el momento en que escribimos estas líneas, mil novecientos años poco mas ó menos que una cauja magnificamente dorada y pintada descendia el Nilo con toda la rapidez que podian darle cincuenta remos largos y planos, arrastrándose sobre el agua, arañada como por las patas de un escarabajo gigantesco.

Esta cauja era estrecha, de alargada forma, levantada por sus dos puntas en forma de cuernos de luna naciente, esbelta de proporciones y maravillosamente tallada para la marcha; una cabeza de carnero encima de una bola de oro armaba la punta de la proa é indicaba que la embarcacion pertenecia á una persona de raza real.

En el medio de la barca se destacaba un gabinete de techo plano, un especie de *naos* ó tienda de honor coloreado y dorado, con una moldura de palmitas y cuatro pequeñas ventanas cuadradas.

Dos cámaras igualmente cubiertas de geroglíficos ocupaban la estremidad del cruzamen; una de ellas, mas vasta que la otra, tenia un piso yustapuesto de menor altura, como los castillos gallardos de esas bizarras galeras del siglo diez y seis dibujadas por Della-Bella; la mas pequeña que servia de alojamiento al piloto, terminaba en un frontis triangular.

El timon era hecho de dos inmensos palos de virar ajustados sobre estacas pintadas que se sumerjian en el agua detras de la barca como los piés palmeados de un cisne; cabezas cubiertas del *pschent* y llevando en la barba el signo alegórico, estaban esculpidas en las muñecas de esos grandes remos que hacia maniobrar el piloto parado sobre el techo del gabinete.

Era un hombre moreno, leonado como bronce nuevo, con brillos azulados y reverberantes, con el ojo levantado en los ángulos, los cabellos muy negros y trenzados en cuerditas, la boca desplegada, los pómulos salientes, la oreja desprendida del craneo, el tipo egipcio en toda su pureza. Un paño estrecho sujeto sobre los muslos y cinco ó seis vueltas de una faja de cuentas de vidrio y amuletos componian todo su vestido.

Parecia el solo habitante de la cauja, pues los remeros, inclinados sobre sus remos y ocultos por la cubierta, no se hacian adivinar sinó por el movimiento simétrico de los remos abiertos como costillas de un abanico en cada flanco de la barca, y cayendo en el rio despues de un breve tiempo de suspension.

Ningun soplo de aire hacia temblar la atmósfera, y la gran vela triangular de la barca, ajustada y ligada por una cuerda de seda al rededor del mástil amarrado, anunciaba que se habia renunciado á toda esperanza de ver levantarse el viento.

El sol del mediodia descargaba sus flechas de plomo; los fangos cenicientos de las riveras del rio lanzaban relucientes reverberaciones; una luz crecida, brillante y polvorosa á fuerza de la intensidad, serpenteaba en torrentes de llamas, el azul del cielo blanqueaba de calor como un metal en la hornaza; una bruma ardiente y rojiza humeaba en el horizonte incendiado. Ni una nube viajaba sobre ese cielo invariable y tétrico como la eternidad.

El agua del Nilo, empañada y oscura, parecia adormecerse en su corriente y estenderse en láminas de estaño fundido. Ningun aliento rizaba su superficie y no inclinaba sobre sus troncos los cálices del lotus, tan firmes como si hubiesen sido esculpidos; á penas de tiempo en tiempo el salto de un *bechir* ó de un fahaka, hinchando su vientre, hacia reflejar una escama de plata, y los remos de la cauja parecian temer descargar la oscurecida película de esa agua condensada.

Las orillas estaban desiertas; una tristeza inmensa pesaba sobre esa tierra, que no fué siempre mas que un gran sepulcro, y cuyos vivientes parecen no haber tenido otra ocupacion que la de embalsamar los muertos. Tristeza árida, seca como la piedra-pomez, sin melancolía, sin fantasia, no teniendo nubes grises de perla que seguir en el horizonte, fuente secreta donde bañar sus polvorosos piés; tristeza de esfinge fastidiada de mirar perfectamente el desierto y que no puede desprenderse del zócalo de granito donde afila sus garras despues de veinte siglos.

El silencio era tan profundo que se hubiera dicho que el mundo habia enmudecido ó que el aire habia perdido la facultad de trasmitir el sonido. El solo ruido que se oia, era el murmullo y las risas ahogadas de los cocodrilos pasmados de calor que se revolcaban en los juncos del rio, ó bien algun ibis que, fatigado de estar parado, una pata recogida bajo el vientre y el cuello entre las alas, dejaba su posicion inmóvil, y, azotando bruscamente el aire azul con sus alas blancas, iba á pararse sobre un obelisco ó sobre una palmera.

La cauja vogaba como la flecha sobre el agua del rio, dejando hácia atras una estela plateada que se perdia pronto; y algunos glóbulos espumosos, venian á romperse á la superficie, testimonios solos del pasage de la barca, ya fuera de vista.

Las riveras del rio color ocre y solmen se desenrollaban rápidamente como bandeletas de papirus entre el doble azul del cielo y del agua, tan semejante que la débil lengua de tierra que los separaba parecia una calzada sobre un inmenso lago, y hubiera sido dificil decidir si el Nilo reflejaba el cielo ó si el cielo reflejaba el Nilo.

El espectáculo cambiaba á cada instante: tan pronto eran gigantescos propileos que reflejaban en el rio sus murallas inclinadas, chapeadas de largas redes de figuras raras; los pilones de los chapiteles ensanchados, pasamanos grabados de grandes esfinges superpuestas, cubiertas con el casco y barba acanalada, y cruzando sobre sus pechos agudos sus patas de basalto negro; palacios desmesurados haciendo resaltar sobre el horizonte las lineas horizontales y severas de sus cornizamientos, donde el globo emblemático abria sus alas misteriosas como una aguila en el cruzamen desmesurado; templos de columnas enormes, gruesas como torres, donde se destacaban sobre un fondo de resplandeciente blancura procesiones de figuras geroglíficas; todas las prodigiosidades de esta arquitectura de Titanes; tan pronto paisajes de una aridez desolante; colinas formadas por pequeños trozos de piedra provenientes de escavaciones y construcciones, rezagos de ese gigantesco abuso del granito que duró mas de treinta siglos; montañas exfoliadas de calor, recortadas y zebrinadas de rayas negras, semejantes á las cauterizaciones de un incendio; cerros jorobados y difórmes, amontonados como el crocéfalo de las tumbas y resaltando en el borde del cielo su actitud fenomenal; margas verdosas, ocres rojizas, tobas de un blanco arinoso, y de tiempo en tiempo escarpamientos de color rosa seco, donde bostezaban las bocas negras de las canteras.

Esa aridez no era temperada por nada: ningun oáis de ramajes reflejaba la mirada; el verde parecia un color desconocido en esa naturaleza; solo de distancia en distancia una delgada palmera se desplegaba en el horizonte como un cuervo vejetal; un nogal espinoso balanceaba sus hojas aceradas como láminas de bronce; un cartamo, encontrando un poco de humedad á la sombra de un trozo de columna, contrastaba con un punto rojo la uniformidad general.

Despues de esta ojeada rápida sobre el aspecto del paisaje, volvamos á la cauja de cincuenta remeros, y, sin hacernos anunciar, entremos con paso seguro en el *naos* de honor.

El interior está pintado de blanco, con arabescos verdes, filetes de vermellon y flores de oro de forma fantástica; una estera de junco de una estrema finura cubria el piso; en el fondo se levantaba un pequeño lecho de piés de grifo, con un dosel guarnecido como un canapé ó un confidente moderno, un escabel de cuatro gradas para subir, y, esmero bastante singular en las ideas confortables, una especie de semi-círculo tallado en cedro, colocado sobre un pié y destinado á abrazar el contorno de la nuca y á sostener la cabeza de la persona acostada.

Sobre esa estraña almohada reposaba una encantadora cabeza, que solo una mirada haria perder la mitad del mundo, una cabeza adorada y divina, la mujer mas completa que haya jamás existido, la mas mujer y la mas reina, un tipo admirable, al cual los poetas no han podido agregar nada y que los soñadores la encuentran siempre al fin de sus fantasias, no es necesario nombrar á Cleopatra.

Al lado de ella Charmion, su esclava favorita, balanceaba un largo abanico de plumas de ibis; una jóven receaba con una lluvia de agua de olor las celosias de cañas que guarnecian las ventanas de la naos, para que el aire no llegara sino impregnado de frescura y de perfumes.

Cerca del lecho del reposo, en un vaso de alabastro encintado, de cuello delgado, de forma delgada y esbelta, recordando vagamente un perfil de garza real, se remojaba un ramo de flores de lotus, las unas de un azul celeste, las otras de un rosa tierno, como las puntas de los dedos de Isis, la gran diosa.

Cleopatra, ese dia, por capricho ó por política, no vestia á la griega; venia de asistir á un panegirio, y volvia á su palacio de verano en la cauja, con el traje de egipcia que ella llevó á la fiesta.

Nuestras lecturas estaran quizás deseosas de saber como la reina Cleopatra estaba vestida volviendo de la Mammisi de Hermonthis donde se adora la trinidad del Dios Mandau, de la diosa Ritho y de su hijo Harfré; es una sastisfaccion que podemos darles.

La reina Cleopatra tenia por tocado una especie de casco muy ligero formado por el cuerpo y las alas del gavilan sagrado; las alas, estendidas como abanico de cada lado de la cabeza, cubrian las sienes, se alargaban casi hasta el cuello y mostraban por una pequeña escotadura una oreja mas rosada y mas delicadamente plegada que la concha de donde salió Vénus que los Egipcios llaman Hâtor; la cola del pájaro ocupaba el lugar donde estan colocados los cerviguillos de nuestras mugeres; su cuerpo, cubierto de pluma superpuestas y pintadas de diferentes esmaltes, envolvia la cima del cráneo, y su cuello, graciosamente replegado hácia la frente, componia con la cabeza una especie de cuerno brillante de pedrerias; una cimera simbólica en forma de torre completaba este tocado elegante, aunque raro, cabellos negros como los de una noche sin estrellas se escapaban de ese y filaban en largas trenzas sobre blondas espaldas, donde una gasa ó gola, adornada de varias rangas de serpentina, azerodrach y crisoberil, no dejaba ver, ay! mas que el comienzo; una túnica de lino de rayas diagonales—una niebla de tela, de aire tramado, *ventus textilis* como dijo Petronio,—onduluba en blanco vapor al rededor de un bello cuerpo de que ella diseñaba delicadamente los contornos.

Esta túnica tenia medias mangas ajustadas sobre los hombros, pero ensanchadas hácia el codo como nuestras mangas usuales, permitiendo ver un brazo admirable y una mano perfecta, el brazo cubierto por seis circulos de oro y la mano adornada con un anillo representando un escarabajo. Una cintura, cuyas armoniosas estremidades caian por delante, marcaban el talle de esa túnica flotante y libre; un mantelete guarnecido de franjas concluia esta compostura; y si algunas palabras bárbaras no disuenan en los oidos parisienses, agregaremos que esa túnica se llamaba *schenti* y el mantelete *calasiris*.

Como último detalle diremos que la reina Cleopatra calzaba ligeras sandalias muy delgadas, encorvadas en la punta y atadas en la garganta del pié como los zapatos abarquillados de los alcaides de la edad media.

La reina Cleopatra no tenia sin embargo el aire de satisfaccion de una mujer segura de estar perfectamente bella y perfectamente hermosa; daba vueltas y se agitaba en su pequeño

*(Continuará.)*

**SELLOS DE GOMA** DE WOODWELL Y Ca. 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

*Escuela de aplicacion*

Profesores de los 6 grados.

Sra. Faustina Repossi, Don Luciano Ferreira, Don Juan Baldrich, Don Juan Sufró, Don A. Bergalli y D. N. Cardinalli á 80 pfts. cada uno pfts. 480.

Don Alejandro Brioll. Profesor de religion y Moral.

Art. 2° Impútese este gasto al acuerdo de Febrero 12 ppdo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
M. de Pizarro.

**El empréstito**—Ayer se trató en acuerdo de gobierno nacional la cuestion del empréstito.

Asistieron todos los Ministros. Se leyeron y discutieron las diversas propuestas presentadas.

Se resolvió nombrar en comision á los Ministros Cortinez é Irigoyen para que conferenciasen con los proponentes y les pidiesen aclaraciones sobre algunos puntos de sus propuestas.

Hoy se tratará definitivamente este asunto, segun tenemos entendido.

**El 2 de linea**—Este batallon no se ha embarcado en el «Villarino.» Va á Mendoza, donde dejará un piquete para la custodia de los enganchados y sigue hasta el Nauquen, donde se reunirá á las fuerzas al mando del Coronel Ortega.

**Entre-Rios**—Con este rubro «La Patria Argentina» de ayer nos da cuenta de haberse instalado en casa del Dr. Fonrouge un Club Central, con el fin de sostener la candidatura del General Racedo para Gobernador de Entre-Rios.

Agrega que asistió á esa reunion el Dr. D. Mariano Querencio, miembro del partido liberal de esa Provincia.

El Dr. Querencio no se llama Mariano sino Cárlos; su hermano el militar es el que tiene aquel nombre.

Ninguno de los dos ha pertenecido al partido liberal de Entre Rios.

Ambos sirvieron á Jordan en las revoluciones que dieron por tierra con la prosperidad de uno de los mas bellos pedazos del suelo argentino.

Por lo que nos dice el noticiero del colega, vemos que al referirse á los partidos de Entre Rios no sabe lo que dice.

Partido liberal se tituló á los miles de entrerianos que sirvieron en los ejércitos nacionales en las guerras del 70 y 73, y rechazó por sí solo la invasion de Jordan en el 76.

Partido liberal es el que ultimamente trajo á Buenos Aires tres mil soldados para sostener las instituciones y el Gobierno Nacional, y mandó á Corrientes diez mil con el mismo objeto.

En las filas de ese partido jamás han militado los Querencio. Donde se les ha visto, intolerantes y rencorosos, quizá aplaudiendo los degüellos de Jordan, es entre los Nicomedes Coronel, el negro Teco, Luengo, el correntino Vera y demas asesinos que dieron muerte violenta al ilustre vencedor en Caseros.

Sabemos que esos hombres, orígen de las desgracias tremendas que ha sufrido Entre-Rios, trabajan por obtener el poder apoyando una candidatura simpática á los hombres de bien; pero no conseguirán su objeto, por que desde ya se les están viendo las orejas á los lobos disfrazados de corderos.

**Pago á las pensionistas**—En los primeros dias de la semana entrante se empezará á abonar á las pensionistas militares sus haberes correspondientes á Febrero ppdo.

**Acuerdo**—Ayer se celebró en la casa Rosada un largo acuerdo general de Ministros.

En él se trató la cuestion empréstitos que viene preocupando la atencion del gabinete nacional desde hace algunos dias.

**Rebaja**—Ayer se resolvió rebajar en pfs. 0.01, el porte de los impresos y periódicos para el extrangero.

En esta virtud ayer mismo fué pasada una nota á la Direccion General de Correos y Telégrafos.

**Sociedad de Beneficencia**—Ayer fué aprobada por el Gobierno Nacional la resolucion de la Sociedad de Beneficencia en que nombraba miembros de su Comision Directiva á los señores M. Velazquez, J. Acuña, S. Molina y R. Cano.

**Inmigracion**—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. J. S. Castagnino pidiendo ser nombrado agente *ad-honorem* de inmigracion en el Piamonte y Lombardia.

El solicitante promete enviar cada mes de diez á quince familias agricultoras, siempre que se pongan á su disposicion los pasages para ellas.

**Merecido ascenso**—Ayer le fueron entregados los despachos de Sargento Mayor de Marina y Comandante del "Villarino" al capitan don Federico Spur con antigüedad del 1ro. de Enero de 1881.

Es un ascenso justo que hace tiempo debió serle conferido al antiguo, honrado y valiente capitan Spur.

Felicitamos al Ministro de la Guerra por este acto de justicia y muy especialmente al agraciado.

Mas vale tarde que nunca.

**Telégrafo Nacional**—Marzo 15 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Linea Norte funciona hasta Villa Maria—Demás bien.

El Gefe *E. Mori.*

**Escribiente**—Don Martin Herrera ha sido nombrado escribiente de la Comisaria 11 de Setiembre en reemplazo de D. Pedro Lopez que fué destituido.

**Aprobacion**—Ayer fué aprobado por Gobierno Nacional un contrato celebrado entre la oficina de Tierras y Colonias y los Sres. Brugo y Ca, para traer diez y siete familias *tirolesas* con destino á la Colonia 3 de Febrero.

**Movimiento de empleados**—El Gobierno Nacional resolvió ayer que el empleado del Departamento de Agricultura, D. Domingo Demaria, cambie su empleo con D. Selin Garcia en el Ministerio del Interior El cual pasará al Correo en reemplazo de D. N. Ricardi que reemplazará á Demaria.

**El 2 de Linea**—Hoy ó mañana partirá el Batallon 2 de Linea que manda el Teniente Coronel D. Juan G. Diaz.

De aquí se embarcará con destino al Rosario de donde seguirá en el Ferro-carril hasta Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Una vez allí se le proveerá de monturas y mulas y continuará su marcha cortando hácia el Neuquen, quedando á las órdenes del gefe de aquella frontera Teniente Coronel don Rufino Ortega.

**Banquete popular**—El Domingo pasado ha tenido lugar en el pueblo de San Vicente una carne con cuero, á la que asistieron el Sr. Juez de Paz D. Tristan Suarez, el Comandante Militar D. Eduardo Pardo, el infatigable municipal Don Cárlos Lechki, D. Eduardo Tagle, el Sub-comisario D. J. Piloto, los señores Juan J. Vazquez, Lopez, Alacio, Arrechea, Andrade, de la Rosa, Marchetti, Amoretti, Tagle, algunos otros que no recordamos y unas trescientas personas de la localidad y aun algunas de esta ciudad.

Reinó en él el mayor órden y animacion.

Hicieron uso de la palabra varios de los señores allí presentes, despues de lo cual, la concurrencia precedida de un gran número de banderas y la banda de música del pueblo, se dirijió á la plaza, donde despues de tomar nuevamente la palabra el señor Secchi se disolvió la reunion.

Despues de esto, se trató y llevó á cabo, el recojer firmas en un album para ser remitido al Sr. Dr. D. Dardo Rocha, con una dedicatoria, en que se espresan los sentimientos que animan al pueblo de San Vicente.

**Escuela Normal**—Ayer se firmó el decreto nombrando el personal docente de ese establecimiento. No se han hecho innovaciones, á escepcion de las cátedras de Instruccion Pública y Economia Política, que han sido encomendadas al Dr. D. Benjamin Basualdo.

**Otro menos y van....**—El Sr. D. Luis E. Bernet ha declarado en nuestra presencia que no ha autorizado á nadie para incluirlo en la lista del comité provisorio del partido titulado liberal, y que nada quiere ver con la política, siendo su única aspiracion trabajar en paz.

**Colonias**—Ayer se recibieron los partes mensuales elevados por los comisarios de las colonias nacionales á la Oficina Central de Tierras y Colonias.

—En Caroya, segun el Comisario, continúa la seca y si no llueve en este mes se perderá completamente la cosecha.

—En Sampacho las sementeras se hallan en un estado sumamente satisfactorio y parece que la cosecha del maiz será muy abundante, sobrepujando á la de años anteriores.

—En Resistencia tambien la cosecha promete ser muy buena, á pesar de los perjuicios que han recibido algunos terrenos cercanos á las barrancas á causa de la inundacion del rio Paraná.

**Coronel Pinedo**—Este anciano militar guerrero de la Independencia se nos ha aproximado para comunicarnos que sin su autorizacion se le ha puesto en las listas del Comité Liberal.

Cumplimos pues con la promesa que le hicimos de hacer público, que su nombre está colocado en esas listas como tantos otros, puestos para aumentar el número de partidarios.

El Coronel Pinedo jamás ha pertenecido al partido mitrista; por el contrario, siempre lo ha combatido.

Y hoy, despues de sus muchos años de edad, no puede claudicar de los principios é ideas á que ha servido en su larga vida.

**Asesinos capturados**—El señor Lartigau que se halla al frente de la Gefatura Política de la campaña por ausencia del Gefe señor Dantas recibió ayer el siguiente telégrama:

Chivilcoy, Marzo 15 de 1881.

Señor Gefe de Policía de la campaña:

OFICIAL—Comunico á V. S. que anoche á las ocho de la noche han sido capturados los individuos Octavio Gutierrez y Servando Rios que asesinaron y robaron á Zapatino Vespusiano en el Cuartel 6.° de este Partido.

En nota daré detalles á V. S. sobre este horrible crímen.

*S. Lopez.*
Comisario.

**¡Qué jugadora!**—Dice una carta de Niza: El juego continúa desenfrenado.

El bello sexo juega mucho, y el sexo feo paga las pérdidas y no disfruta de las ganancias.

Las fortunas se deshacen rápidamente ó suben como la espuma, para convertirse en nada mas tarde.

El oro corre y las diversiones abundan en este hermoso jardin, asiento constante de la primavera.

Llama la atencion una célebre jugadora rusa, que ha ganado dos millones sin pestañear siquiera. Desde aquel dia no ha vuelto al casino de Monte-Carlo.

**Digno proceder**—El General D. Joaquin Viejobueno, Inspector y Comandante General de Armas elevó ayer una nota al Ministerio de la Guerra, pidiendo permiso para retirarse de la Inspeccion hasta tanto se esclarezcan las gravísimas denuncias hechas por «La Pampa» de ayer sobre negocios en las licitaciones para provisiones al ejército.

Este proceder honra altamente al General Viejobueno y pone una vez mas de manifiesto su reconocida é intachable honorabilidad.

Funcionarios públicos como el General Viejobueno hacen honor á cualquier administracion por mas honrada que ella sea.

No esperábamos menos de él. Sobre la honradez laboriosidad é inteligencia del General Viejobueno no pueden haber dos opiniones.

**Despachos**—Por órden del Ministro de la Guerra y Marina fueron estendidos ayer los despachos de Subteniente de la Armada al Guarda Marina D. Manuel Antonio Zeballos que se encuentra actualmente en Madrid continuando sus estudios.

**Inspector del Pilar**—Llamamos la atencion del inspector municipal de la parroquia del Pilar sobre el mal estado en que se encuentra el empedrado en las calles de Charcas entre Montevideo y Garantias y Santa-Fé entre Callao y Montevideo.

Diariamente se rompen carruajes en esas cuadras por el pésimo estado del empedrado.

¿Por qué no ordena el inspector que la empresa del tramway cumpla con el reglamento que la obliga á conservar en buen estado los empedrados de las calles por que pasan sus líneas?

**El «Andes»**—Próximamente deberá entrar al dique de San Fernando á realizar algunas reparaciones que le son necesarias el acorazado «Los Andes» llegado de Montevideo últimamente.

**Exámenes**—El 21 del corriente comenzarán los exámenes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**Aumento**—El Gobierno Nacional ha recibido una nota de la Direccion General de Correos y Telégrafos pidiendo se aumente con algunos empleados la oficina de certificados de la administracion de correos del Rosario cuyo movimiento es excesivamente activo.

**Nombramiento**—D. Amaro Callejas ha sido nombrado encargado de la oficina telegráfica de Silipica, Provincia de Santiago del Estero.

**Contrato**—La Direccion General de Correos ha elevado al Gobierno Nacional para su aprobacion un proyecto de contrato celebrado entre esa reparticion y D. Enrique Mora, para el servicio de conduccion de correspondencia en la provincia de Salta.

**El 8 de linea**—El Ministro de la Guerra dió ayer las órdenes necesarias á fin de que el batallon 8 de línea que se encuentra de guarnicion en Zárate baje á esta ciudad.

Es de suponerse que el 8 de línea se encuentre en esta á fines de esta semana.

Ocupará el cuartel que actualmente ocupa el 2 de línea en la calle de Santa-Fé esquina á Parana.

**No ha lugar**—Esta resolucion ha sido dictada ayer por el Gobierno Nacional en varias solicitudes de tierras para fundar establecimientos ganaderos é industriales en los alrededores de Resistencia ó Formosa hasta tanto no se proceda á mensurar nuevamente esas tierras.

**Informe**—El Departamento de Ingenieros elevó ayer al Ministerio de la Guerra, un informe referente á los planos presentados por el señor Carulla, profesor de Química del Colegio Militar de Palermo.

Segun la opinion del Departamento los planos presentados son aceptables.

**Práctico leman**—El Gobierno Nacional ha concedido patente y diploma de práctico leman prévio el exámen de ordenanza á don Santiago Ganelli.

**El dique de San Fernando**—La Comision nombrada últimamente para informar al Gobierno Nacional respecto á la conveniencia que habria en comprar el dique de San Fernando si este se encontraba en buenas condiciones, elevó ayer su informe el cual se encuentra ya en poder del Ministro del ramo.

El informe es favorable.

**El diario aleman**—Nuestro colega el «Deutsche La Plata Zeitung» recibió de Alemania hace algunos dias una carta que le fué dirijida por el representante de un gran número de familias agricultoras que están resueltas á inmigrar á algun pais por ser imposible ya vivir en el suyo y al efecto le pedia informes á la redaccion del colega mencionado sobre la República Argentina.

Hemos visto publicado en las columnas de nuestro colega, los informes que le da á ese señor y debemos declarar que no pueden ser mas mas favorables para nuestro pais y esta mos seguros que todo inmigrante que los lea ha de venir á la República Argentina son preferencia á cualquier otro pais del mundo.

Los artículos de nuestro apreciable colega en que se contienen esos datos son tan estensos que sentimos un verdadero pesar en no reproducirlos en nuestras columnas. Los que deveras aman á la República Argentina deben tener mu, en cuenta los importantes servicios que en la actualidad presta á su progreso y engrandecimiento el «Deutsche La Plata Zeitung» y esperamos confiados han de prestarle toda la proteccion que tiene derecho á esperar por los importantes servicios que presta á nuestro pais.

**Conferencia**—El Ministro del Interior celebró ayer una conferencia con los miembros de la Corporacion Municipal.

El pensamiento dominante en ella fué el emitido por el Dr. del Viso, quien propuso que el Gobierno de la Nacion se hiciera cargo de la deuda flotante ó que cediera á la Municipalidad una parte de la Contribucion Directa para hacer ese servicio.

**Centro Industrial Argentino**—No habiendo asistido suficiente número de sócios á la asamblea que debió tener lugar el lúnes último, y teniendo asuntos de importancia que tratar, se resolvió diferirla para mañana, jueves, á las ocho de la noche, en el local de la Sociedad.

**Escalafon**—Por la acreditada *Librería Europea* de los señores L. Jacobsen y Ca. se acaba de imprimir en un elegante folleto el Escalafon de los gefes del Ejército y Armada de suma utilidad para todas las oficinas, tanto oficiales como particulares.

Se halla en venta en la espresada libreria al ínfimo precio de *cinco* pesos.

**Buen bocado**—La Municipalidad acaba de ganar un pleito importante, seguido contra los Sres. Mendez hermanos como ex-empresarios del Tramway «Ciudad de Buenos Aires.»

El Juez Dr. Bustos condena á pagar á dichos Sres. la suma de 96,183 $ m|c. dentro de diez dias con mas los intereses desde 15 de Abril de 1873.

Esta deuda proviene del valor de empedrados hechos por la Municipalidad por cuenta de dichos ex-empresarios.

**Poesia**—Por creerla muy ingeniosa trascribimos la siguiente:

DI SI QUIERES!....

I

Si en la alta noche, cuando el astro tierno
De lágrimas de plata
Con harapos de nubes se cobija,
De miedo de la nieve que Dios manda....

Si en la alta noche, digo, acaso oyeras
Que al pié de tu ventana,
Dulces himnos de amor, con voz sonora
Apasionado trovador te canta....

Entónces, vida mia, esta segura,
Que soy yo quien te dá la serenata...
Entónces vida mia, dí si quieres ...
¡Es un loco que me ama!....

II

Si en la hora bendita de tus rezos,
Cuando serena tu alma,
En místico lenguaje con los séres,
De las regiones celestiales habla......

Si en esa hora solemne acaso vieras,
Que como tú, ante el ara,
Un hombre está ante tí, mudo, extasiado,
Queriendo darte su alma en tu mirada......

Entónces vida mia, estásegura,
Que es mi pupila ardiente quien te abrasa.......
Y si quieres, dí entónces........ "Es un poeta....!
¡Un poeta que me ama! "

III

Si asomada al balcon alguna tarde
Enjendrando esperanzas,
En mirar desde lejos te recreas
La linfa azul del misterioso Plata...

Si asomada al balcon, pasar acaso
Un entierro y la caja,
Que al muerto encierra levantarse vieras,
Y que él sonrie, con sonrisa helada......

Entónces vida mia, está segura,
Que muerto yo, por verte alcé la tapa....
Entónces, vida mia, dí siquieres......
"¡Es un muerto que me ama!"....

*Rafael A. Fragueiro.*

Montevideo, Marzo 11 de 1881.

**Barrido**—Ayer quedó terminado el barrido de las calles Rivadavia y Piedad hasta la Plaza del 11 de Setiembre.

Hoy terminará el de la calle de Victoria y se seguirá luego el de la de Cangallo, Alsina, Cuyo y Moreno.

Se han empleado para esta operacion 62 hombres.

La medida de la Municipalidad ordenando el barrido de aquellas calles, es digna del aplauso general. El menor soplo de viento, en aquellos barrios, eleva una enorme nube de polvo que, despues de enceguecer al transeunte, lo abandona ...... ..á su estado desolado.

Ese barrido debia repetirlo semanalmente la Municipalidad, aunque para ello hubiera que descuidar las calles centrales, que no lo necesitan tanto como las que re señalan mas arriba, y en las cuales el público es tan compacto como en estas últimas.

**Almohadilla movible**—En la Exposicion Italiana que vá á tener lugar próximamente vá á ser espuesto un invento bastante curioso, hecho por el Sr. D. Luis Massini, empleado de la Municipalidad de la Capital.

Consiste este invento en una almohadilla fija á dos pequeños aparatos, compuesto de dos partes que se mueven á voluntad, mediante un tornillo que une ambas partes estrechándolas ó separándolas.

Todo este aparato fijo á los balcones esta destinado á usarlo como un reclinatorio. Es muy cómodo y de mucha utilidad.

Aparato sencillo y de un mecanismo poco complicado, se puede colocar y sacar de un balcon con toda facilidad.

No dudamos que este invento ha de despertar interés, y se ha de usar como un objeto cómodo y útil.

**Exposicion**—La *Società Unione Operari Italiani*, inaugurará el Domingo próximo la exposicion artística é industrial, en la calle de Cerrito entre Arenales y Juncal.

Por los informes que hemos recibido, el local de dicha Exposicion estará muy concurrido en su inauguracion.

Se nos ha remitido la esquela de invitacion que vá enseguida:

Buenos Aires, 15 Marzo 1881.

Muy estimado señor:

Tengo el honor de invitar á Vd. á la inauguracion de la primera Exposicion Artística Industrial *Operaria Italiana*, que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente.

Por este motivo adjunto á la presente una tarjeta de entrada.

En la esperanza que Vd. nos favorecerá con su presencia, aprovecho la ocasion para saludar á Vd. con toda mi consideracion.

El Presidente
*G. Mondelli.*
El Secretario
*L. Zoccola.*

### A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeuden á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente sus compromisos.

*El Administrador.*

### Bibliografia

Otra valiosa remesa de libros de España ha llegado en estos dias á la casa de los señores *L. Jacobsen y Ca.*; damos al pié los estensos títulos de ellos.

Creemos que nos agradecerán nuestros lectores que llamemos su atencion especial hácia algunos pocos títulos que particularmente lo merecen. En primer lugar: *Marryat*, popularmente conocido entre la juventud inglesa como *Captain Morryat*. Se ha traducido ahora su inmejorable novelita *Newton Forster*, una joya en la literatura inglesa; ya conociamos su *Pedro Simple* y algunos otros, son todos excelentes libros, pero no tienen el valor literario de *Newton Forster*; nos limitamos á decir: léanlo todos los jóvenes! Igual mencion favorable merecen todos los tomos publicados de la «bien-merita» *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, cuyos tomos se venden á 10 y 15 $ m|c, tomos grandes y lujosos, de excelente redaccion, asi como muchos otros nuevos libros, cuyos títulos van entre los siguientes:

*Agenda de la Cocinera* (La)—Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de casa: contiene varias tablas de reducciones y equivalencias, un estenso manual de cocina, reposteria, licorista y economía doméstica. Madrid 1880. 1 tomo encartonado, ps. 12.

*Ayuso* (D. F. G.)—Gramática inglesa. Método teórico-práctico con un catecismo gramatical en inglés para aprender áhablar este idioma. Madrid 1880. 1 tomo media pasta, ps. 65.

*Azcárate* (Gumersindo de)—Resúmen de un Debate sobre el problema social. Madrid 1881, ps. 30.

*Biblioteca Enciclopedica Popular Ilustrada*—Vol. 35. Romancero de Zamora, procedido de un estudio del cerco que puso á la ciudad D. Sancho el Fuerte por D. Cesáreo Fernandez Duro. Madrid 1880. ps. 15.

*Biblioteca Infantil ilustrada*—Cuentos de la Mamá, ó sea la Moral en Imágenes. Barcelona, 1 tomo en pasta, ps. 50.

*Burgraeve (Dr.)*—Vade-Mecum de medicina dosimetrica. Madrid 1881, ps. 30.

*Caruncho* (Ricardo)—Consideraciones sobre el origen del hombre y primeros pasos de la humanidad. Coruña 1881, ps. 12.

*Cervantes Saavedra* (Miguel de)—Trabajos de Pérsiles y Segismunda. Madrid 1880, ps. 50.

*Depping* (Guillermo)—Las Maravillas de la Fuerza y la Destreza, ilustrada con 15 grabados. (Biblioteca de las Maravillas) ps. 15.

*Diez* (Mamerto)—y M. Jorreto Paniagua—Miscelaneas cómicas. Primera Quod Dicitur. Juguete cómico en una porcion de caricaturas. Madrid 1881, ps. 12.

*Fiore* (Pasquale)—Tratado de Derecho Penal internacional y de la Extradicion. Madrid 1880, 1 tomo tela, ps. 110.

*Fresguerras y Melon* (José)—Sueños y Realidades (Esbozos poéticos). Madrid 1880, ps. 25.

*Galindo y De Vera* (Leon)—Comentarios á la Legislacion hipotecaria de España y Ultramar, Madrid 1880, 2 tomos encuadernados en tela, ps. 310.

*Gutierrez y Gonzalez*—El Vaginismo. Tesis doctoral leida el 20 de Octubre de 1880 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Madrid 1880, pesos 12.

*Hidalgo* (Ventura).—Una coqueta original. Madrid 1880, pesos 35.

*Kant* (Emm).—Fundamentos de una Metafísica de las costumbres. Madrid 1881, pesos 6.

*Marryat* (Capitan)—Newton Forrester. 1ª y 2ª parte. Madrid 1881. Precio de las dos partes, pesos 25.

*Mayne Reid* (Capitan).—El Gefe del Brazalete de Oro, dos partes 25 pesos.

*Montepin* (Javier de).—El Fiacre número 13 y Juan Jueves, fin del Fiacre número 13. Madrid, 3 tomos, pesos 70.

*Orteja Munilla* (J.)—El Salterio. Cuentos y apuntes. Sevilla 1881, pesos 35.

*Parilla* (Justo F.)—Compendio de Geografia General. Madrid 1880, 1 t. en pasta, pesos 90.

*Vallhonesta y Vendrell* (José)—El Arte del Tintorero. Barcelona 1880 1 tomo en pasta, ps. 180.

*Verne* (Julio)—La Casa de Vapor. Tercera parte. Precio de los 3 partes, ps. 35.

*Von Conring* (Adolfo)—Marruecos, el Pais y los Habitantes. 1881, ps. 60.

**Lista de obras que faltaban y que se hallan nuevamente en venta en la Libreria Europea, 242 Florida.**

*Balaguer* (Victor)—Historia política y literaria de los Trovadores. Tomo 6°. Madrid 1879. Precio de la obra completa en 6 tomos, ps. 570.

*Barrios* (C.) Brigadier—Nociones de Artilleria. 2 tomos y 2 atlas en pasta. Madrid 1878, ps. 450.

*Bravo* (Francisco Javier)—Atlas de cartas geográficas de los Países de la América Meridional en que estuvieron situadas las mas importantes misiones de los Jesuitas como tambien de los territorios sobre cuya posesion versaron allí las principales cuestiones de España y Portugal, acompañado de varios documentos sobre estas últimas y precedido de una introduccion histórica. Madrid 1872. 1 tomo encartonado, ps. 75.

*Catalina* (Severo)—Obras. La Mujer. Madrid. 1 tomo media pasta, ps. 60.

*Dehaut*—Manual de la Medicina, de Higiene, de Cirujia y de Farmacia doméstica. Paris 1876. pesos 20.

*Feliú & Perez* (D. Bart.)—Enseñanza militar. Manual de Física general y Rudimentos de Química con sus aplicaciones á los cursos de Tiro, Telegrafia de campaña, Elaboracion de pólvoras etc. 1 t mo en pasta. Madrid 1879 ps. 105.

*Fernandez & Parreño* (Ramon)—Diccionario tecnológico mercantil y numismático. Sevilla. 1 tomo en pasta, ps. 135.

*Gaboriau* (Emilio)—El 13 de Husares, Tipos, Perfiles, Bosquejos y Croquis militares. Coruña, pesos 12.

*Gimenez y Fornesa* (José Antonio)—Novísimo arte práctico de cocina perfeccionada, Reposteria y arte de trinchar. Valencia 1878, 1 tomo en pasta, ps. 20.

*Hartmann* (Dr. Fr.)—Terapéutica homeopática de las enfermedades de los niños. Madrid 1853, ps. 50.

*Latorre y Leon*—Tratado elemental de fortificacion de campaña con nociones de la permanente y del material de guerra. Madrid 1875, 1 tomo en pasta, ps. 210.

*Libro de las Familias* (El)—Novísimo Manual práctico de cocina española, francesa y americana, higiene y economía doméstica, contiene mas de dos mil fórmulas de ejecucion sencilla y fácil. Madrid 1876, 1 tomo en pasta, ps. 50.

*Molinas* (D. J. A.)—El Maquinista Naval, obra dedicada al estudio de los conocimientos teórico-prácticos que hoy exije el Gobierno para adquirir este título. Barcelona 1877. ps. 135.

*Rustow*—El Arte Militar en el Siglo XIX. Estrategia, Historia militar. Pamplona 1879. 2 tomos en tela, ps. 270.

*Sinues* (*Maria del Pilar*)—Un libro para las madres. Madrid 1877. 1 tomo en media pasta ps. 60.

*Vallarino*—(*Baltasar*)—El Ancla de Leva, arte de aparejar y maniobras de los buques. Cádiz 1874 2 tomos en media pasta, ps. 660.

## SECCION MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

**Sesion del 25 de Febrero de 1881.**

*Presidencia del señor Alvear*

En Buenos Aires á los veinticinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los S. S. Alvear (Presidente) Cano, Coni, Costa Argibel, Devoto, Diaz Velez Font, Gronoona, Ituarriaga, Parodi, Ramos Mejia, Rodriguez Larreta, Romero, Salvareza, Walls y Villegas, se proclamó abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Se dá cuenta de los asuntos entrados.

Una nota del Señor Arzobispo en que se hace referencia al poco respeto que se observa en los templos y con cuyo motivo acompaña copia de una disposicion; la que cree debe ser apoyada por la autoridad civil.—A la Seccion de Seguridad.

La Seccion de Higiene aviso qne ha tenido ocasion de saber que de los catorce Inspectores de Parroquia solo uno vive en el distrito destinado á ejercer sus funciones.

El Sr. Presidente—Propone vuelva esta nota á la Seccion de Higiene para que proyecte una resolucion al respecto.

Así se dispuso.

Entrándose á los asuntos á la órden del dia se leyó el dictámen de la Seccion de Obras Públicas recaido en el proyecto del señor Municipal Rodriguez Larreta, leido en la sesion anterior y en que dicha Seccion aconseja se nombre un agrimensor municipal que deberá prestar sus servicios en la Oficina de Obras Públicas.

Una votacion decidió fuera tratado sobre tablas.

El señor Presidente repite, con este motivo, las indicaciones del señor Ingeniero que ha manifestado repetidas veces no poder llenar las exigencias del servicio sin mayor personal. Cree que la Oficina requiere por lo pronto un agrimensor ayudante del Ingeniero gefe y dos auxiliares mas.

Sr. Villegas—La Corporacion no tiene facultad para crear empleos, es solo la ley del presupuesto que puede hacerlo á pesar de la necesidad reconocida que hay en el presente caso. Existe una partida de eventuales que no sabia hasta donde estuviese comprometida y era bajo el concepto de imputar á ella los gastos que aquellos ocasionaran—que votaria por el aumento, debiendo cesar luego que se agote la partida referida.

Sr. Presidente—Crée estos empleos figuran en el Presupuesto y fueron suprimidos por economias introducidas por las anteriores municipalidades.

Sr. Walls—Débese tener presente si en él no figuran, que el presupuesto en vigencia fué sancionado en 1878 y no se podian prever entonces las necesidades presentes.

Si son necesarios debe aceptarse la responsabilidad del nombramiento, pues se trata de servicios públicos indispensables, que la Corporacion no puede ni debe dificultar.

Sr. Villegas—Cuando se hace un pago la Contaduria lo abona al rubro que corresponde del presupuesto y esto no puede imputarse sino á extraordinarios.

Sr. Cano—La Seccion de Obras Públicas ha llamado ayer al Ingeniero Arquitecto en ausencia del principal para tomar conocimiento de los empleados que eran necesarios en la Oficina y éste manifestó ser suficiente un Agrimensor, pero que deberia nombrarse reemplazante al que habia ascendido.

El Sr. Rodriguez Larreta quiso conocer la categoria en que seria colocado en la Oficina el Agrimensor á nombrarse con relacion á los puestos existentes.

Despues de un cambio de ideas se señaló este: Ingeniero Director, id. Arquitecto, Agrimensor ayudante del primero.

Adicionado el dictámen de la Seccion de Obras Públicas en sentido de ser nombrado un Agrimensor ayudante del Ingeniero y otro auxiliar é Inspector de obras, se votó y fué aprobado, debiéndose imputar el gasto á eventuales.

Se votó en seguida el sueldo que debian ambos gozar y resultó:—tres mil pesos moneda corriente el primero, y dos mil quinientos el segundo.

Con motivo de haberse pedido que el nombramiento fuera hecho en seguida, se trabó una corta discusion resultando de ella el aplazamiento á causa de haberse recordado la prescripcion del Acuerdo de 19 de Octubre de 1869 considerado como reglamentario.

A pedido de varios señores municipales se levantó la sesion.

Eran las tres y tres cuartos de la tarde.

ALVEAR.
*Mariano Obarrio,*
Secretario.

**BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 12 DE MARZO DE 1881**

| | Obras del C. de la Chacarita. | Acciones de los caminos Flores y Gauna. | Moneda cor'te. |
|---|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer ........ | | | 723494 |
| Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773.... | | | |
| Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872.... | 655645 | | |
| Id en la Caja Municipal.......... | | 300000 | |
| ENTRADA | | | |
| Recibido por multas impuestas á varios peones de la administracion de limpieza, en Febrero último.......... | | | 293 |
| Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer.......... | | | 8876 |
| Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, centraste, derecho de visitas, patentes, multas, delineaciones, impuesto de alquileres, locales para carruages, mozos de cordel.......... | | | 110317 |
| | 655645 | 300000 | 842980 |
| SALIDA | | | |
| Al Habilitado Pagador, para pago de los empleados de la Oficina de Recaudacion, por el mes de Febrero último.......... | | | 12719 |
| A la comision encargada del Asilo de Mendigos, por la subvencion correspondiente al id id id.......... | | | 30000 |
| A Francisco Berniche, por importe de su cuenta de costuras, colocacion de alfombras y otros trabajos.......... | | | 920 |
| A la imprenta El Nacional por publicaciones é impresiones, en el mes de Enero último.......... | | | 8450 |
| Al procurador municipal, por intereses costas y honorarios en el asunto seguido con Pini y Roncoroni, para depositar en el Banco de la Provincia, á la órden del Juez Dr. Fonrouge.... | | | 34309 |
| Existencia de hoy sabado 12.......... | 655645 | 300000 | 756582 |
| | 655645 | 300000 | 842980 |

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.

*José I. Gallardo* Tesorero — Intervine—*Regbaud.*

Publiquese— ALVEAR. *M. Obarrio.* Secretario.

## SECCION COMERCIAL

### Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | $f. | 150813 | 29 | 15 |
| | | 116 00 | 29 | 20 |
| | | 130 0 | 29 | 25 |
| | | 13000 | 29 | 20 |
| Marzo 16 | | 20000 | 29 | 20 |
| | | 20000 | 29 | 15 |
| 19 | | 63000 | 29 | 15 |
| | | 9800 | 29 | 20 |
| | | 10000 | 29 | 15 |
| 26 | | 10000 | 29 | 15 |
| 31 | | 99000 | 29 | 15 |
| | | 30000 | 29 | 10 |
| | | 75000 | 29 | 15 |
| Abril 30 | | 280000 | 29 | 29 |
| | | 10000 | 28 | 95 |
| Mayo 31 | | 10000 | 28 | 95 |

CÉDULAS HIPOTECARIAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al contado | A | pf. | 6500 | 94 | 3\|4 |
| Marzo 16 | | | 1000 | 95 | |
| 31 | B | | 10000 | 95 | |

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 74 | 77 | |
| | 73 | 77 | 1\|2 |
| Marzo 31 | 50 | 77 | 1\|2 |
| | 50 | 77 | 7\|8 |
| | 680 | 78 | |
| | 100 | 77 | 3\|4 |
| Abril 30 | 50 | 77 | 1\|2 |
| | 50 | 78 | |
| | 280 | 78 | 1\|2 |
| | 50 | 78 | 1\|4 |
| | 50 | 78 | 1\|2 |

**Descuentos**—Los descuentos se mantienen como sigue:

7 o|o al año para pagarés en moneda corriente y en oro sellado.

10 o|o para letras Nacionales.

12 o|o letras de la Provincia.

**Cambios**—Cotizamos los cambios sobre el extranjero como sigue:

Lóndres á 49 1|2 á 49 5|8.
Paris 5.23 á 5.24.
Amberes 5.24 á 5 25.
Génova 5.24 á 5.25.
Rio Janeiro 11 $ 200 reis lb. est. oro.

Cambio bancario se pasa á 49 1|4 el Lóndres y 5 20 á 5 22 Paris, Amberes y Génova.

**Monedas especiales**—Cotizamos las monedas especiales á los siguientes tipos:

Libras esterlinas 3|4 o|o premio.
Cóndores 3|4 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas Brasileras 1|2 id id.
Oro frances 1 1|2 id.
Id español 1 3|4 id id.

Y las monedas de plata á los precios siguientes:

Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id.
Bolivianos en cuatros 22 $ 1 rls. m|c.

**Títulos de renta**—Las últimas cotizaciones son como sigue:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 95 p%.
Id id B. 92 id.
Id id D. 92 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 77 5|8 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1863, 85 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0 0
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1 0|0 premio.

CORRALES DE ABASTO

*Entrada de hacienda el 15 de Marzo de 1881*

| Consignatarios | Capataces | Procedencia | Animales |
|---|---|---|---|
| D. Esquivel | D. Esquivel | Las Flores | 95 |
| Duggan hermanos | J. Ceballos | Salto | 100 |
| | | | 195 |

*Precios de la hacienda*

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 360, 380, 400.
2° id id id 260, 280, 300.
Flaco para chancheria 170, 180, 200.
Cueros de novillo 135, 155, 175.
Id id vaca 100, 105, 110.
Invernar 300, 400.
Se carnearon para el abasto 460 reses

## DIVERSIONES PUBLICAS

**La Florida**—Jueves 17 de Marzo de 1881, compañia lírico-cómica italiana, direccion Cappelli Scano. La ópera bufa en 2 actos del maestro Suppe: **Las mugeres guerreras.** Desempeñado por los señores Cappelli, Scano y las señoras Sandani, Ciarlini, Naghel y coro de ambos sexos. **La taza de té**, por los señores Cappelli, Scano y la señora Naghel. Entrada general ps. 20 id para niños id 10.

**Teatro Automático**—222 En la Cancha calle de Belgrano 222. El Jueves 17 de Marzo de 1881, se dará la gran funcion en 4 actos titulada: **El arrepentimiento de D. Pedro Bailardo**, con Arlequin sirviente. Baile el jardin de amor. Entrada con asiento 10 $ id para niños id 5 Palcos id 30. A las 8 1|2.

## CORREOS

Marzo 14—5344 Barrenechea Adolfo, 5345 Carvallo Pantaleon, 5346 Cinto Simon L., 5347 Dubout Eugenio, 5348 Heime W., 5349 Henrique Noé, 5350 Housset Mateo, 5351 Juani Vicente, 5352 Lett R. H., 5353 Moscha Battista, 5354 Rolon Zenon, 5356 Staffa Luigi, 5357 Sacallo José, 5358 Sifra Juan, 5360 Themoy (Mde.,) 5361 Templeton (Mrs.,) 5362 Torres y Arjovo (Sres.,) 5263 Tuban Enrique, 5364 Tosiano Giuseppe, 5365 Terrio José, 5366 Tericella Santo, 5367 Tourren Sofia, 5368 Tasado Luis, 5369 Toro Bernardino, 5370 Torres Juan, 5371 Viera Gregorio, 5372 Viera Serafina, 5373 Valprassi Pedro, 5374 Vinassovick Miguel, 5375 Vicen Zoilo, 5376 Yuff James, 5377 Ygerzabal Tomasa, 5379 Ziofviategui Rufino, 5380 Zotelo Agapito.

Marzo 15—5382 Ansovategui Héctor, 5383 Amairelle Manuel, 5384 Arenas Ireneo, 5385 Abial Teresa, 5386 Acosta Felisa, 5387 Abelardo José, 5388 Asbaralda Gasparo, 5389 Bertono Laurent, 5390 Baulenas Miguel, 5391 Balan Gregoria E. de, 5392 Bemus Manuel, 5393 Baeckmann Enrique, 5394 C. Antoinnet, 5395 Carmelina Cristina D. de, 5396 Calvo Eugenio G., 5397 Dacharry Bernardo, 5398 Degenhardt Louis, 5399 Ehrke Herrmann, 5400 Elortondo Magdalena, 5401 Esquibel José, 5402 Ferrari Alejandro, 5403 Fernandez Manuel, 5404 Gutierrez Pedro, 5405 Garcia y Rocha José, 5406 Mendracas Aristides y Antonio, 5407 Medina Anastasio, 5409 Moren José, 5410 Nava Francisco, 5411 Nava Juana Moneta de, 5412 Natta Elena, 5413 Olascoaga Juan de, 5414 Oria Angel, 5415 Oggero José, 5416 Obannor Miguel, 5417 Poce Anibal, 5418 Pillado Jorge, 5419 Quaglia Arturo, 5420 Rendo Antonio, 5421 Rodriguez y Fernandez Andrés, 5422 Rodriguez Manuel, 5423 Rodriguez Abelina, 5424 Rampi Catalino, 5425 Richard P., 5426 Rosa Benjamin, 5427 Robellat Sabino, 5428 Ramos Valentin, 5429 Uringuen Maria, 5430 Varela y Villar Antonia, 5431 Walinné José, 5432 Iglesias Justo, 5433 Isola Eduardo.

## VAPORES

PARA CURUMBA Y ESCALAS

VAPOR «RIO GUALEGUAY»

Saldrá el Juéves 10 del corriente á las 10 de la mañana, de la Boca del Riachuelo haciendo escalas en todos los puertos del tránsito. Admite pasageros solamente con gran rebaja de precio. Por informes á sus agentes—

*Torrado y Molero.*
m. 7 v 10 m. 72 Reconquista 72.

VAPOR PAQUETE VILLARINO

**Carrera de la costa Sud**

Para Bahia Blanca y Patagones

Este magnífico buque saldrá para los indicados puertos fijamente el **15 del corriente mes.**

Admite pasageros, carga y encomiendas. Para datos é informes al agente general—

A. MARSANS.
m. 9 v 15 m. 74—Piedad—74

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA

CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

**CISNE**

**Capitan Santiago Giudice**

M&B

**Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para**

Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes

Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO

EL JUÉVES 10 DE MARZO á las 10 de la mañana

Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82.

## BANCOS

### Monte de Piedad
**DE LA PROVINCIA**

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del neposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

*E. A. Lahitte.*
Gerente.
*A. J. Bergeire.*
Secretario.

### BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B — TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE C — SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias — 9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D — SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias — 2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre haran las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre. - Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un ramestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco e 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre. - Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

### BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

*Se paga*

| | | |
|---|---|---|
| Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal.......... | 3 | p% anual |
| Id id id oro sellado.......... | | sin interés |
| Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal.......... | 3 1\|2 | p% anual |
| Id id a id id de 60 id en id de id id.......... | 4 | " |
| Id id a id id de 90 id id id id.......... | 5 | " |
| Id id a id id de 60 id en oro sellado.......... | 2 | " |
| Id id a id id de 90 id en id id.......... | 3 | " |
| , d id a mayor plazo.......... | | convencional |

*Se cobra*

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal.......... | 9 | p% anual |
| Id id en id id en oro sellado.......... | 9 | " |
| Descuentos de pagarés y letras.......... | | convencional. |

*Letras de cambio*

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

*Cartas de crédito*

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se higa uso.

Horas de despacho desde las 10 a. m hata las 4 p. m

### BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA

*Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba*

Capital.......... 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva.......... 700,000 $ oro

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

*Se abona en moneda corriente*

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente y a la vista.......... | 3 | p% al año |
| A retirar con 30 dias de aviso.......... | 3 1\|2 | " |
| Con plazo fijo de 90 dias.......... | 4 | " |

*En oro*

| | | |
|---|---|---|
| Con plazo fijo de 90 dias.......... | 3 | p% |

En cuenta corriente sin interés.

*Se cobra en ambas monedas*

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente.......... | 3 | p% al año |

El descuento de letras y pagarés sera convencional.

*Cartas de crédito*

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision á fondo.

*Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda*

| | |
|---|---|
| Amberes | Boston |
| Amsterdam | Nueva-York |
| Berlin | Filadelfia |
| Bremen | Barcelona |
| Colegne | Bilbao |
| Hamburgo | Cadiz |
| Lisboa | Coruña |
| Oporto | Madrid |
| Bayona | Malaga |
| Burdeos | Santander |
| Havre | San Sebastian |
| Marsella | Sevilla |
| Paris | Valencia |
| Metz | Valladolid |
| Mulhouse | Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias |
| Strasbourg | Zaragoza |
| Génova (pagaderas en oro) | Las Palmas Islas Canarias |
| Florencia id id | Santa Cruz de Tenerife |
| Livorno id id | Pernambuco |
| Napoles id id | Rio de Janeiro |
| Padua id id | Santos |
| Milan id id | Santiago de Chile |
| Palermo id id | Valparaiso |
| Roma id id | Australia |
| Torin id id | Africa del Sud |
| Venecia id id | Córdoba |
| Sobre otras cuarenta ciudades de Italia. | Rosario |
| Baltimore | Montevideo |

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

### BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo.......... $ 1.500 000 oro efectivo
Fondo de reserva.......... " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés sera como sigue:

| | |
|---|---|
| SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente.......... | anuel |
| Id. id. en oro.......... | 1 id. id |
| A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas.......... | conv'cional |
| SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente.......... | p% anual |

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinin.

### BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

| | | |
|---|---|---|
| Sobre depósitos en oro a la vista.......... | 1 1\|2 | p% |
| Id. id. con 15 dias de aviso.......... | 3 | " |
| Id. id. a 30 dias fijos.......... | 4 | " |
| En plata despues de los 60 dias.......... | 2 | " |
| Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista.......... | 3 | " |
| Id. id. con 15 dias de aviso.......... | | |
| Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos.......... | 5 | " |
| Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias.......... | 6 | " |
| Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista.......... | 2 | " |
| COBRARA | | |
| Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua.......... | 12 | " |
| Por descuentos de letras.......... | 9 | " |
| Id. pagarés de comercio.......... | 8 | " |

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

### BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 100 pesos moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán intereses si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos a oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

| | |
|---|---|
| A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal.......... | 2 p% |
| A id particulares á premio.......... | 3 |
| A id á oro á la vista, sin interés.......... | |
| A id id 60 dias.......... | 2 |
| A id id á 90 dias ó mas.......... | 3 |

SE COBRA

| | |
|---|---|
| En el descuento de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal.......... | 6 pts |
| En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.......... | u00 |

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

## PARA TODOS

OBRAS COMPLETAS
de
M. A. PELLIZA

Historia y biografia con varios retratos

5 Volúmenes en rústica.......... $ 250
Con encuadernacion fina.......... " 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

## EDICTOS JUDICIALES

### AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por 5 dias, | 10 | pesos m/c. | |
| « 6 | « 15 | « | « |
| « 9 | « 20 | « | « |
| « 15 | « 30 | « | « |
| « 30 | « 40 | « | « |

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

**La Administracion.**

## Á LOS SEÑORES SUSCRITORES

DE LA

# MODA ELEGANTE

Y LA

# ILUSTRACION ESPAÑOLA

Y

# AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

**$f. oro 12 al año en Buenos Aires**
**" " 15 " " " campaña y provincias**

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—

MANUEL REÑÉ.

## LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

POMOS DE

# GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

**Elegancia, economia**

**SUPERIORIDAD INDISPUTABLE**

GRAN DEPOSITO en la

*Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.*
**Defensa 183 á 191**

ANUARIO BIBLIOGRAFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

**Florilogia Medicinal Descriptiva**

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS

**Del Doctor Casasa**

SE VENDEN EN LA

Drogueria del Pueblo

187—RIVADAVIA—189

Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

**La Colonia, establecido en el año 1709**

Johann Maria Farina Jülichs Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

**A. EASTMAN Y Ca.**

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

## ALTERATIVO
### DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

**Treinta y siete años de éxito incomparable** acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES. ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS. CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS. GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA. GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca

**Drogueria Anglo Americana**
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

## Vino de Quina y Fosfato
**TÓNICO**
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
**Vino de Marsala, Quina Calisaya**
*y fosfato soluble de cal y hierro*
**O alimento químico de Parrish**

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
**Demarchi Parodi y Ca.**
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

## ESTABLECIMIENTO
# HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
**194—Calle Temple—194**

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sifilis y las escrófulas; el de las enfermedades del higado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

# REMATES
## Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

**Resúmen de remates á efectuar**

MARZO

Miércoles 16 á las 3—De un terreno en la calle Cuyo y Castelli, base $ 350000 mjc.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 39 1½ leguas de campo en Entre-Rios, base pfts. oro 160000.

Juéves 17 á las 3—de la finca calle Cuyo 410 y 412, sin base.

Id id á las 3 1½—De la finca Cuyo 377 y 381, base $ 350,000 mjc.

Viérnes 18 á las 12—En nuestra casa, de ricas plantas, etc.

Id id á las 3—De la finca calle Cerrito núm. 130 y 132, base $ 400,000 mjc.

Domingo 20 á las 5—En flores, de una casa quinta, base $ 250.000 mjc.

Lúnes 21 á las 4—De dos lotes de terreno en las 5 Esquinas.

Mártes 22 á las 3—De la finca calle Defensa 483 y 487, esquina á Europa 83 á 101, base pesos 300,000 mjc.

Miércoles 23 á las 4—De la finca calle Libertad 73 á 79, base $ 350.000 mjc.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

## Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

## EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA
$2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas
**Con casa de piedra, rancho, potrero &.**
### Magníficos campos con
AGUADAS PERMANENTES
**Partido de Tapalqué**
**A 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, base de venta $ 180,000 por legua.**

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 30 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El campo arriba mencionado cuya área se compone de $2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas:

Estos campos son de muy buenos pastos con aguadas permanentes, pues lo cruza el arroyo Brandzen; en una esquina del campo tiene una casa de piedra, además un rancho, potrero y pozo. Distan estos campos 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, y toda la zona está llena de establecimientos importantes, ademas de estar rodeado igualmente por estancias muy pobladas, lindando por el Sur, con J. B. Berestary, al Norte, con A. Sacristie, al Este, con Manuel Amaya, al Oeste, con Pallero y Luna, siguiendo á estos Miguel Nazar, Rómulo Nazar, Dr. Herrera Vegas, Cárlos Guerrero antes Jose M. Gimenez. Belgrano, Urien y muchos otros. Todos estos pobladores demuestran que aquellos campos son muy excelentes no solo para vacas, sino para ovejas, pues hay allí un sin número de majadas que han dado un brillante resultado.

Sobre todo los campos de la Blanca Grande que comienzan aquí, tienen gran fama y son reputados como los mejores de la Provincia, allí no hay temores de epidemias, ni nada que se parezca.

El precio para la venta se ha fijado en $ 180000 mjc. legua cuadrada, que es bajísimo comparando calidad de campo y precio con los de Lincoln, pudiendo decirse que aquellos valen el doble. Para mas datos sobre la ubicacion plano etc. etc. ocurran á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
## DIEZ Y SEIS POR CIENTO
# De renta anual
SOBRE UNA FINCA CENTRAL
**Calle Libertad núm. 73 á 79**
**Entre Piedad y Cangallo**
**17 v. de frente por 35 v. de fondo**
**Tasacion $ 600,000 mjc.**
**Base de venta $ 350,000 mjc.**
**Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus**

El Miércoles 22 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, construida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnifico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5.000 $ mensuales, con contrato, lo que equivaldria siempre á un 15 p% anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel de estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO
## ESPECIAL DE PLANTAS
### Camelias de gran tamaño
**Algunas de 3 v. de alto**
**Magnolias, grandifloras, fuscatas, philodendruns, latanias etc. etc.**
**Todas pertenecientes á un aficionado**
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de un aficionado á ricas plantas:

Una variada y selecta coleccion de camelias algunas de mas de 3 vs. de alto, magnolias grandifloras de 4 varas de alto, id fuscatas, philodendruns, latanias borbónicas, jazmines del cabo, del país é infinidad de plantas finas, todas en tinas y macetas.

POR LOS MISMOS
## En San José de Flores
## la gran casa quinta
CONOCIDA POR DEL Sr. D. JUAN BEST
**Distante una cuadra al Norte**
De la estacion del ferro-carril
**Calle por medio con la espléndida quinta del Sr. de Carabassa, una cuadra entera de terreno con casa, jardin, quinta etc. Base de venta $ 250,000 mjc. Ad-Córpus.**

El Domingo 20 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante recibida de los Sres. Juan Best hermanos, á saber:

Esta gran casa quinta tiene una cuadra de terreno compuesta de 142 vs. de frente al Norte por 120 vs. al Sud, todo cercado de alambre y cerco vivo con paraiso por los cuatro costado y vereda de ladrillo. Toda la quinta está cultivada y plantada, dividida por grandes calles, llena de árboles frutales de las mas escojidas clases, encargadas espresamente á Europa y Montevideo. Tiene quinta vegetal con tablones de alcahusiles, espárragos, frutillas, pimiento, etc.

Hay ademas un lindo jardin con árboles de mérito, gran tablon de nardos, rosas y violetas en abundancia, invernáculo para camelias, con grandes plantas de 2 á 3 vs. de alto, variedades escojidas traidas de Bélgica.

En algunas calles hay cantidad de viñas en espalda de las clases mas selectas y parrales sobre zarzo de fierro.

El edificio que está construido en una de las esquinas del terreno y 3 varas de la calle, sobre un cuadrado de 25 varas por 22, se compone de 9 grandes habitaciones, parte de los pisos de tabla, parte baldosa, con cielos rasos, dos chimeneas de mármol, 1 gran sótano, cocina, letrina con inodoro y otra para sirviente, despensa y 3 piezas altas en el centro del edificio, un gran patio embaldosado con un gran parral sobre zarzo de fierro, el patio dá sobre el jardin separado por una verja de fierro con porton. Al costado del edificio principal un galpon y cuatro techos de teja francesa.

Las caballerizas y cocheras con pieza de altos para cochero y el pasto dista 50 varas de la calle y estando cercada con enrejado de madera, tiene su pozo y gran pileta de material revocada en tierra romana.

Todo esto se vende por el infimo precio de 25000 ps. mjc.

La situacion de la propiedad no puede ser mejor; dista únicamente una y media cuadra de la estacion del ferro-carril, frente calle por medio con la espléndida quinta del Sr. D. José de Carabassa, al otro costado la quinta del Sr. Heimendahl y por los otros costados otras quintas no menos importante que la anterior.

Así que la persona que busque una casa de campo, dificilmente encontrará otra con las ventajas que ofrece esta.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
## GRAN PICHINCHA
LA GRAN CASA ESQUINA
**Calle Defensa ns. 483 á 487**
y calle Europa núm.
**Ocupada hace 20 años por la gran fábrica de confites y pasteleria de D. Cárlos Noel. 18 1½ varas de frente por 62 de fondo, base de venta $ 300,000 mjc. Renta garantida $ 3,000 mjc. al mes ad-córpus.**

El Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar la propiedad y siempre que haya postores.

La gran esquina arriba mencionada, construida en terreno de 18 varas 25 cts de frente al Este, por 62 varas de fondo al Oeste, frente á la calle Europa.

El edificio aunque antiguo está en perfecto estado de conservacion, está ocupado en la esquina por la confiteria, una pieza contigua con ventana á la calle, depósitos de la fábrica, 5 habitaciones, cocina, letrina y demás comodidades.

A la calle Europa siguen 3 casitas dos de ellas aisladas, la tercera unida á la confiteria, pero que en caso necesario puede aislarse tambien, para hacer producir mas renta.

Esta gran propiedad produce actualmente 3.000 $. que facilmente puede comprenderse es un alquiler muy módico y sujeto á poderse aumentar.

Debe tenerse muy presente que la inmediacion del puerto del Riachuelo tiene forzosamente que darle un gran aumento en el valor de la propiedad pues entrará en un movimiento comercial, del cual nadie puede hacerse una idea exacta por ahora, pero iniciase el movimiento en la nueva ocupacion de los grandes depósitos conocidos por de Lanús y á los cuales irán descargándose los valiosos cargamentos que entran al Riachuelo.

A mas suponiéndose que nada de esto llegase á suceder, tiene el comprador asegurado por ahora el 1 p% sobre el capital que invierte.

Por mas informes á esta casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
## DE UNA SÓLIDA Y ELEGANTE
## CASA DE ALTOS
**CONSTRUIDA A TODO COSTO**
**Calle Cerrito núm. 130 y 132**
**Inmejorable localidad, costó el año 1875, $ 700,000. base de venta $ 400,000, renta $ 3.600 mensual. Ad-Córpus**

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por separacion de sociedad y órden terminante de sus dueños:

La elegante y sólida propiedad arriba indicada, construida á todo costo, sin economias de ninguna, clase, empleandose los mejores materiales que hay en el pais, como lo podrán ver las personas que visiten la casa, pues desde que fué construida no á habido que gastar un solo peso en remiendo y composturas y blanqueos, pues, está interior y esteriormente pintado al óleo.

El terreno se compone de 9 ms. 91 mls. de frente al Este por 30 ms. 31 ms. de fondo equivalente á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo.

El edificio consta de una casa baja con zaguan, primer pátio y 2º zaguan pisos de mármol negro y blanco, cielos-razos de yeso, galeria en el 1er. pátio con cielo-razo de yeso, algibe con brocal de mármol de color, puerta de fierro en el zaguan á la calle, 2º y 3er. pátio embaldozados; sala y antesala con columnas, 4 hermosas habitaciones, todas con pisos de tablas y riquísimos cielos-razos de yeso, otra pieza mas piso de baldozas, linda cocina forrada en azulejo, cielo razo de yeso, altillo sobre la pieza de sirvientes, 2 lugares inodoros con altillo, gas en toda la casa, puertas esteriores de cedro, patios pintados al óleo.

**Casa alta**—Zaguan á la calle, puerta de fierro, piso de mármol negro y blanco, escalera de mármol hasta el primer descanso, el resto de cedro, galeria de fierro en el vestíbulo [illegible] patios; iguales comodidades que en la casa baja, aguas corrientes, bomba para algibe, gas

Como puede verse ambas casas, son muy cómodas, las habitaciones elegantes, casas que no se han hecho propiamente para alquilar sino para que las habiten sus propietarios, asi es que los inquilinos actuales son de muchos años y casi podemos asegurar que dificilmente las dejarán.

En los altos vive el Sr. Hall, y en la baja el Sr. Ardengles; ambas ganan 1800 pesos mensuales de manera que dá á la propiedad una renta de 3600 $ mensuales equivalente á un 10 p% de interés anual sobre la base de 400.000 $ mjc.

Las personas que quieran hacerse de una buena propiedad en la cual no tendrá que gastar un centavo por la manera que está construida, no dejen de verla para convencerse de que no exageramos.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
## Inmejorable propiedad
POR SU SITUACION COMERCIAL
**Calle Cuyo números 377 á 381**
*Frente al Mercado del Plata*
**Produce mensualmente 4000 $. base de venta 350.000 $mjc. Ad-Córpus. El juéves 17 de Marzo.**

A las 3 1½ de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1½ vs de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte; el frente consta de un edificio de una casa de altos con 7 piezas escalera y galeria, en la parte baja una gran tienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que da á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ mjc. de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 350000 mjc. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
# De un gran terreno
CALLE DE CUYO
**Formando esquina á las calles Castelli y Ferro-Carril**
**Frente á los depósitos nuevos del Ferro-Carril del Oeste, todo cercado de pared, base de venta ps. 300,000 mjc. Ad-Córpus.**

El Miércoles 16 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado cuyas dimensiones son:

51 6½ vs. de frente á la calle Cuyo formando esquina á la calle Castelli, donde tiene 67 varas, y calle Ferro Carril en medio con los nuevos depósitos del Ferro Carril del Oeste donde tiene 72 varas de frente, teniendo por el frente del fondo 64 varas, ó sean cerca de 4,000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared de manera que puede utilizarse ya por un gran corralon; está situado en uno de los parages mas altos del 11 Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como Molino del Oeste, id Buenos Aires, Destileria, maestranza del Ferro carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias, de gran importancia allí existentes le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la planteacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no sabrá donde estender sus talleres de depósitos etc. y no podrá salir de aquellos contornos nunca, asegu an al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino uno seguro y positivo y que en vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

La base fijada para la venta es la suma de 300.000 ps. mjc.

Títulos de primer órden.

Por mas informes en nuestra casa, Alsina 78

POR LOS MISMOS
**Judicial**
DE LAS HACIENDAS
## Vacuna, lanar y yeguariza
Arrendamiento de 2 1½ leguas
POR 5 AÑOS
## y demas enseres del establecimiento
**SAN JOSÈ**
## En el partido 9 DE JULIO
EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO
**El Miercoles 6 de Abril**
A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

**Haciendas**

| | | |
|---|---|---|
| 1320 animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c/u | $ mjc. | 310 |
| 2 bueyes mansos | " " | 600 |
| 39 caballos y reñomones | " " | 200 |
| 1834 ovejas al corte | " " | 42 |
| 290 yeguas id id | " " | 60 |

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

**Arrendamiento**

El campo se compone de 2 1¼ leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS
## BUENA PROPIEDAD
**Con renta muy segura**
## Calle de Cuyo núm. 410 y 412
**Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.**

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los titulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR EL MISMO
# PREPÁRENSE
los
## Señores hacendados
para
## EL GRAN REMATE ESPECIAL
de
# animales finos
del gran establecimiento
# "BLANDENGUES"
**PARTIDO DE CHASCOMÚS**
**Sobre la via férrea del Sud**
## tren expreso
IDA Y VUELTA
*Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo*

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del pais, y asi es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros ó mas mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magnificos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

## Remate por José M. Gimenez
JUDICIAL
# De muebles
**El Domingo 27 de Marzo**
**A las 12 1½ del dia**

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domeno de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO
**JUDICIAL**

En Barracas al Sud calle Real de Quilmes, una cuadra de la Estacion Mitre—Con la rebaja que ordena la ley del 35 p% de su primera tasacion.

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde venderé en remate público y á la mejor postura, del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, un terrene perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Arregui Hnos., contra D. Mariano Echenagucia por cobro de pesos.

El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente al Este por 60 m. 62 m. de fondo al Oeste.

Base de venta 3789 $ mlc. El remate se efectuará en el mismo terreno. Por mas datos al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 10 p% del valor de la venta en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

## Pedro Gimenez
## Dos y media suertes de chacra
# En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
fr 23 v 27 m. *Juan Rodriguez.*

## Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
## De una casa-quinta
**En el pintoresco pueblo**
## DE SAN FERNANDO
*Frente á la hermosa quinta*
DE D. EMILIO CASTRO
Ultima retasa 25,300 $ mjc.
Base para la venta 16,866 $ mjc.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. 65 c. igual á 25 v. defrente al Sud, por 41 m. 99 c. igual á 48 v. 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion de cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demas oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á **D. Tomás Gowland é hijos**, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25.300 ps. mjc., siendo sus dos terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomás Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
*Joaquin Reynoso.* Secretario.

Perú 130, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. m. 5 v 20 m.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
**De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21**
Ultima retasa 12,000 $ mjc.
Base para la venta 8,000 $ mjc.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este precioso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo á las 4 p. m. se procedera á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 60 c. igual á 100 vs. por costado, perteneciente á **D. Tomas Gowland é hijos**, habiendo sido tasado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 12,000 ps. siendo sus 2/3 partes la de 8,000 ps. mjc. que se tomara por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.
*Joaquin Reynoso.* Secretario.

Perú 130.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. Para otros datos á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro. m. 5 v 22 m.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D Miguel L. Noguera, se hace saber á D. Pedro Cortina por medio del presente y por el término de treinta dias, la providencia que se trascribirá recaida en la apelacion seguida por Don Francisco Cozzetti, de una resolucion del Juez de Paz de Balvanera, en la demanda que contra el citado Cortina le sigue, dice así: «Buenos Aires 9 de Marzo de 1881. Por lo que resulta del certificado del actuario y en rebeldía de don Pedro Cortina, devuélvase el espediente al Juzgado de su procedencia, prévio pago de costas, en que se condena al demandado para que proceda como corresponde con arreglo á las constancias de autos—Repóngase la foja, Noguera—ante mí—Juan Rodriguez.
Buenos Aires 14 de Marzo de 1881.
*Juan Rodriguez.*
M. 16 v 18 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues **D. Vicente Lo Presti y Da. Francisca Pergolizzi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Manuel Perez Gomar, Defensa 88, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.
*Luis Arguero.* Escribano público.
m. 16 v 16 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.
*Avelino Rolon.*
m. 3 v. 3 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por sí ó apoderados, á deducir sus acciones y derechos en los autos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1881.
*Ignacio Botet.*
m. 3 v 3 a.

# AVISOS
## La Moda Elegante
(DE MADRID)
**La Ilustracion Española y Americana**
SUSCRICION 1881
AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA
**Libreria Europea, Florida 242**
PRECIOS DE SUSCRICION
Buenos Aires, al año.......... $ mlc. 300
Fuera de la Capital.......... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

*L. Jacobsen y Ca.*

**Edicto Municipal**

Por disposicion de la Comision de Bienes Raices, se hace saber á las señoras doña Cármen, Gregoria, Florentina, Matilde y Dolores Gimenez, herederas de doña Maria Agudo, que deberán presentarse en el término de 8 dias ante esta Comision para ser notificadas de una resolucion municipal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1881.
m. 12 v. 19 m. *El Secretario.*

## CONCEPCION RODRIGUEZ
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 23 DE FEBRERO DE 1881

Sus hermanas y hermano político, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno del alma de dicha finada, se ha de celebrar el Miércoles 16 del corriente, á las 10 de la mañana, en el templo de Nuestra Señora del Socorro.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.
m. 15 v 16.

## Aviso Municipal
**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en comprra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciéndo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88, de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1º de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª núm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm. 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 1º v 1º a. *T. Acevedo Belgrano.*

## Giros postales

Desde el 15 del corriente, quedará establecido el servicio de *giros postales* entre esta ciudad y la de Montevideo.

Los giros se espedirán y se pagarán en la Tesoreria de esta Direccion (altos de la Casa de Correos y Telégrafos, ángulo Sud-oeste) todos los dias hábiles, de 11 á 4 de la tarde. El importe de cada giro no podrá exceder de cien pesos oro orientales. La comision que se cobrará será de diez centavos oro por los primeros diez pesos oro ó fraccion de peso. Los giros se expresarán en *pesos oro orientales*, y los que los pidan deberán entregar su importe y la comision en cualquiera de las monedas siguientes:

La *libras esterlinas* por $ 4.70, las *medias libras* $ 2.35, monedas de *veinte francos*, francesas, italiana ó belga $ 3.73, *veinte mil reis* brasilera $ 10 56, *diez mil reis* $ 5 28, *cinco mil reis* $ 2.64, *cóndor* $ 8.82, *águila* $ 9.66, *media águila* $ 4.83, *cuarto águila* $ 2.41, y *doblon* español $ 4.82.

En cada giro se admitirá hasta *cien centésimos* en plata oriental y hasta *nueve centésimos* en cobre oriental.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.
*Olegario Ojeda.*
Director General de Correos y Telégrafos.
v 28 m.

# A los Confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

# A los negociantes
**De la Campaña**

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

# Queso de mesa
**Primera Clase**

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios,** elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

# DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

**Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia**

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

**6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA**

# SELLOS DE GOMA
DE
## STETSON
**Nuevo sello de goma Fechador**
**PRIVILEGIADO**
**Por el Superior Gobierno Nacional**

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

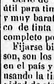

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

## JORGE D. STETSON Y Cª.
**80—FLORIDA—80**
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

## JUAN MOSQUINO

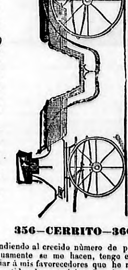

## FABRICANTE DE CARRUAJES
**356—CERRITO—360**

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

## Aviso oficial
**LICITACION**

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para vivos.
280 id lona para entretela.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
m. 11 v22 *El Comisario Genera*

## Ferro-Carril del Oeste
**Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:**

**LINEA PRINCIPAL — SALIDAS**

| Estaciones | 1 | 3 | 5 Mixto | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 5-0 | 6-55 x | 9-0 | 10-15 | 12-45 | 2-40 | 3-25 | 4-25x | 5-30 x | 6-4 | 8-10 |
| 11 de Setiembre | 5-5 | 7-5 | 9-10 | 10-25 | 12-55 | 2-50 | 3-40 | 4-40 | 5-40 | 6-50 | 8-20 x |
| Almagro | — | 7-10 | 9-15 | 10-30 | 1-0 | 2-55 | 3-45 | 4-45 | 5-45 | 6-55 | 8-25 |
| Caballito | — | 7-15 | 9-20 | 10-35 | 1-5 | 3-0 | 3-50 | 4-50 | 5-50 | 7-0 | 8-30 |
| Flores | 5-25 | 7-20 | 9-25 | 10-40 | 1-10 | 3-5 | 3-55 x | 4-55 | 5-55 | 7-5 x | 8-35 |
| Floresta | — | 7-25 | 9-35 | 10-45 x | 1-15 | 3-10 | 4-0 | 5-0 x | 6-0 | 7-10 | 8-40 |
| Liniers | — | 7-35 | 9-45 | 10-55 | — | 3-20 | 4-10 | 5-10 | 6-10 | 7-20 | 8-50 |
| Ramos Mejia | 5-40 | 7-40 | 9-55 | 11-0 | — | 3-25 x | 4-15 | 5-15 | 6-15 | 7-25 | 9- |
| Moron | 5-55 x | 7-55 x | 10-15x | 11-15 x | — | 3-40 | 4-30 x | 5-30 | 6-30 x | 7-40 x | 9-15 |
| Ituzaingó | — | 8-10 | 10-30 | 11-30 | — | — | 4-45 | 5-45 | 6-45 | 1-55 | — |
| Merlo | 6-20 | 8-20 | 10-45 | 11-40 | — | — | 4-55 | 5-55 | 6-55 | 8-5 | — |
| Moreno | 6-30 | 8-30 x | 11-0 | 11-50 | — | — | 5-5 | 6-5 | 7- x | 8-15 x | — |
| General Rodriguez | 7-0 | — | — | — | — | — | 5-35 | — | — | — | — |
| Lujan | 7-30 x | — | — | — | — | — | 6-5 x | — | — | — | — |
| Olivera | 7-55 | — | — | — | — | — | 6-30 | — | — | — | — |
| Mercedes, llegada | 8-25 | — | — | — | — | — | 7-0 | — | — | — | — |
| Mercedes, salida | 8-35 | — | — | — | — | — | 7-10 | — | — | — | — |
| Suipacha | 9-25 | — | — | — | — | — | 7-55 | — | — | — | — |
| Gorostiaga | 9-50 | — | — | — | — | — | 8-20 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, llegada | 10-15 | — | — | — | — | — | 8-45 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, salida | 10-30 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Alberti | 11-20 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Larrea | 11-35 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Bragado | 12-0 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

**LINEA PRINCIPAL — REGRESOS**

| Estaciones | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 Mixto | 16 | 18 | 20 | 22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1.40 | — |
| Larrea | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2. 5 | — |
| Alberti | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2.20 | — |
| Chivilcoy, llegada | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 3.10 | — |
| Chivilcoy, salida | — | — | 4.45 | — | — | — | — | — | — | 3.25 | — |
| Gorostiaga | — | — | 5.10 | — | — | — | — | — | — | 3.50 | — |
| Suipacha | — | — | 5.35 | — | — | — | — | — | — | 4.15 | — |
| Mercedes, llegada | — | — | 6.20 | — | — | — | — | — | — | 5. 0 | — |
| Mercedes, salida | — | — | 6.30 | — | — | — | — | — | — | 5.10 | — |
| Olivera | — | — | 7 0 | — | — | — | — | — | — | 5.40 | — |
| Lujan | — | — | 7.30 x | — | — | — | — | — | — | 6. 5 x | — |
| General Rodriguez | — | — | 8. 0 | — | — | — | — | — | — | 6.35 | — |
| Moreno | 5.20 | 7.20 | 8.30 x | 9.40 | — | — | 2.20 | 3.55 | — | 7. 5 x | 8.15 x |
| Merlo | 5.30 | 7.30 | 8.45 | 9.50 | — | — | 2.35 | 4. 5 | — | 7.20 | 8.25 |
| Ituzaingo | 5.40 | 7.40 | 8 55 | 10. 0 | — | — | 2.50 | 4.15 | — | — | 8.35 |
| Moron | 5.55x | 7.55 x | 9. 5 | 10.15 x | 11. 3 x | — | 3. 5 | 4.30 x | 6.30 x | 7.40 x | 8.50 |
| Ramos Mejia | 6.10 | 8.10 | 9.20 | 10.30 | 11.30 | — | 3.25 x | 4.45 | 6.45 | 7.55 | 9. 0 x |
| Liniers | 6.15 | 8.15 | 9.25 | 10.35 | 11.35 | — | 3.35 | 4.50 | 6.50 | — | 9. 5 |
| Floresta | 6.25 | 8.25 | 9.35 x | 10.45 x | 11.45 | 1.40 | 3.45 | 5. 0 x | 7. 0 | — | 9.15 |
| Flores | 6.30 | 8.30 | 9.40 | 10.50 | 11.50 | 1.45 | 3.55 x | 5. 5 | 7. 5 x | 8.10 | 9.20 |
| Caballito | 6.35 | 8.35 | 9.45 | 10.55 | 11.55 | 1.50 | 4. 0 | 5.10 | 7.10 | — | 9.25 |
| Almagro | 6.40 | 8.40 | 9.50 | 11. 0 | 12. 0 | 1.55 | 4. 5 | 5.15 | 7.15 | — | 9.30 |
| 11 de Setiembre | 6.45 | 8.45 | 10. 0 | 11. 5 | 12. 5 | 2. 0 | 4.15 | 5.20 | 7.20 | 8.20 x | 9.35 |
| Parque | 6.55 x | 8.55 | 10.10 | 11.15 | 12.15 | 2.10 | 4.25 x | 5.30 x | 7.30 | 8.35 | 9.40 |

**Ramal á Lobos**

| Estaciones | SALIDAS 1 | SALIDAS 15 |
|---|---|---|
| Parque | 5. 0 | 4.25 |
| Merlo, llegada | 6.15 | 5.53 |
| Merlo, salida | 6.30 | 6. 0 |
| Maipú | 6.45 | 6.10 |
| Marcos Paz | 7.15 | 6.35 x |
| General Hornos | 7.45 | 7. 5 |
| General Las Heras | 8. 5 x | 7.20 |
| General Zapiola | 8.35 | 7.55 |
| Lobos | 9. 5 | 8.25 |

| Estaciones | REGRESOS 8 | REGRESOS 20 |
|---|---|---|
| Lobos | 7. 5 | 4.50 |
| General Zapiola | 7.35 | 5.20 |
| General Las Heras | 8. 5 x | 5.50 |
| General Hornos | 8.20 | 6. 5 |
| Marcos Paz | 8.50 | 6.35 x |
| Maipú | 9.20 | 7. 0 |
| Merlo llegada | 9.35 | 7.10 |
| Merlo salida | 9.50 | 7.20 |
| Parque | 11.15 | 8.35 |

**Ramal al Pergamino**

| Estaciones | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque | 5. 0 |
| Lujan, llegada | 7.25 |
| Lujan, salida | 7.40 |
| Azcuénega | 8 45 |
| San Antonio | 9.20 |

| Estaciones | REGRESO 20 |
|---|---|
| San Antonio | 4.15 |
| Azcuénaga | 4.50 |
| Lujan, llegada | 5.55 |
| Lujan, salida | 6. 5 |
| Parque | 8.35 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Linier é Ituzaingo.

# CALLOS
## LA COLODINA
**Cura radicalmente**
**SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS**

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

**DROGUERIA NACIONAL**
DE
EDUARDO RETIENNE
**309—RIVADAVIA—309**

DEPOSITO
DE
## AGUA DE VICHY
de
PULLN HUNYY DCMS .
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
**DROGUERIA NACIONAL**

## Inyeccion Vejetal Hijiénica
**Infalible y preservativa contra la**
# GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
## DOCTOR WELTON
Maide Lan 36—New-York
**Depósito general: Drogueria Nacional**
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
**Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo**

ALIMENTACION — NUTRICION
# VINO
DE
# CHAPOTEAUT
## CON PEPTONA PÉPSICA
**(Carne de vaca digerida y asimilable)**

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los diabéticos, á las **personas débiles, languidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas** por el trabajo, la edad, los excesos, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de **GRIMAULT y Cª**
**8, rue Vivienne**
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMERICA

**Mil pesos de gratificacion** En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afijido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.

**Libreria y Encuadernacion**
de los
# ESTUDIANTES
de
EMILIO DE MARSICO
**264—Perú—266**

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
**Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes**
**264—Perú—266**

# BAZAR DU MENAGE

PRECIOS FIJOS — PRECIOS FIJOS

**119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9**

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

**Menage**
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
**Loza piedra**
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
**Artículos de construccion**
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sine
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
**Cristaleria**
Copas
Vasos
Vasos pora choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
**Cuchilleria**
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
**Fantasia**
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

**Artículos para la estacion**—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

**119 Rivadavia y Florida 9**

**Adornos para jardines**—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

## Licitacion Municipal

**Para el arrendamiento del Mercado del Plata**

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

*El Secretario.*

M 4 v. 18 M.

## AVISO DE LICITACION
DE
**LAS OBRAS DE SALUBRIDAD**
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

## AGUA HELENICA

**Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.**

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor a la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

**Método para su uso**

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
## ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
**Tres premios en la Exposicion de Paris**
**Piedad núm. 228**

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

**Talabarteria de Santiago Robin**
PIEDAD NÚM. 228

## Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

**Privilegiada por el Superior Gobierno**
*Y fundada en el año 1856*
1067—MORENO—1067
**Buenos Aires**

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrier de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
**EN LA SOCIEDAD**
## Fabricantes de Muebles
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276. v 20 m

## Aviso Oficial

**Licitacion por 3500 pares guetras, de cuero, 3500 id. polainas 7000 id botines.**

Por disposicion Superior del 9 del corriente el dia 21 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares guetras, 3500 pares polainas de cuero y 7000 pares botines con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo, debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v21 *El Comisario.*

## Aviso Oficial

**Licitacion por 9.000 kepis**

Por disposicion superior del 9 del corriente el dia 19 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 9.000 kepis.

3.500 para infanteria.
4,000 » caballeria.
1,500 » artilleria.

con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

m. 11 v. 19 m. *El Comisario General.*

## Aviso Oficial

**Licitacion por 15,000 mantas**

Por disposician superior del 9 del corriente el 18 del mismo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas con destino al Ejército Nacional, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de su entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

*El Comisario General.*

M. 11 v. 18 M.

## Aviso Oficial

**Licitacion por 20.000 camisas y 20000 calzoncillos de lienzo**

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

*El Comisario General.*

M. 11 v. 21 M.

## Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO Á ARRECIFES
**Condiciones para la provision de materiales de via permanente.**

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30,000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalaje para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo quo los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

| | |
|---|---|
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles........ | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas........ | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos........ | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos........ | $ |
| Por un aparejo de cambios y accesorios...... | $ |
| Por un cruzamiento y accesorios........ | $ |

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

*Primera entrega*
**Agosto 1°**

| | |
|---|---|
| *A.* Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| *B.* Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. | 1.362 60 |
| *C.* Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... | 38.862 00 |
| | 40 224 60 |

*Segunda entrega*
**1° de Setiembre**

| | |
|---|---|
| A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios. | |
| *B.* Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............ | 5.753 20 |
| C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales............ | 38.862 00 |
| | 44 615 20 |

*Tercera entrega*
**1° de Octubre**

| | |
|---|---|
| A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| *B.* Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... ........ | 5.753 20 |
| C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............ | 38.862 00 |
| | 44.615 20 |

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán *concurrir* para informarse de todos los antecedentes *que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste*, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

## Aviso Oficial

**Licitacion**

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cadares, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

*El Comisario General.*

F16. v18. m.

## Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y ferros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fabrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria*

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia*

30 p.

## Aviso Oficial

**LICITACION**

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881

f. 17 v 19 m. El Comisario General


# CORSEES FINOS
**Única Especialidad en Buenos Aires**

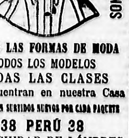

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
**38 PERÚ 28**
A LA CIUDAD DE LÓNDRES


## WITCOMB & MACKERN
FOTOGRAFOS
**208—FLORIDA—208**
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

EL DOCTOR CRESPO

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. v a 6

## Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

**UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY**

**Ex-cirujano del ejército inglés**

NL S ND SO IENT LE

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
**172—San Martin—172**
n63 e30 30p

## Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p% del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una perrona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 4 v 3 a. *El Sub-secretario.*

## Aviso Municipal

**Impuestos de Patentes y Derecho de Visita**

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

**Por lo que den.** Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

PRIMER REGIMIENTO
## DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
## De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
**De Guardias Nacionales**
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

## REGIMIENTO N° 6
DE
## Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
**Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista**

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Ceslañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

**Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales**
DE LA
# CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoría, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*